

"Formamos Lideres en Transformación Social"

Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN CASA Y EN PRESENCIALIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE BIOSEGURIDAD EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL COLEGIO TECNICO JOSE FELIX RESTREPO IED

COLEGIO TECNICO JOSE FELIX RESTREPO IED

"Formamos Lideres en Transformación Social"



20 octubre 2020

COMITÉ DE CONTINGENCIA

Rector JIMMY ALEXANDER GIRALDO A



"Formamos Lideres en Transformación Social"

Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1

Contenido

INTRO	DDUCCION	5
MARC	CO NORMATIVO	5
1.	Objetivo	14
2.	Alcance	14
3.	Definiciones	14
3.1 Re	elacionadas con Salud	14
3.2 Re	elacionadas con Educación	18
4.	METODOLOGÍA O PROTOCOLO DE TRABAJO	19
4.1. Pl	ROTOCOLO DE INGRESO NIVEL INSTITUCIONAL	19
4.2 PF	ROTOCOLO DE TRABAJO PRESENCIAL	21
4.2.1 L	_avado de manos	21
4.2.2 [Distanciamiento físico	25
4.2.3 N	Mascarilla o Tapabocas	26
4.2.4 N	Monogafas o careta facial:	29
4.2.5 (Guantes	30
4.3 Lir	mpieza y desinfección	33
	Ajustes del procedimiento de limpieza y desinfección diario, frecuencia, insumos, perso	
•	nsable, elementos de protección empleados, entre otros.	33
4.3.2	Áreas comunes	34
4.4. C	Pocentes	37
4.5 Inc	dicación grupos especiales	37



"Formamos Lideres en Transformación Social"

Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1

5 PROTOCOLO DE TRABAJO REMO	TO O TRABAJO A DISTANCIA	38
6 PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITU	IACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO	39
7. MONITOREO DE SINTOMAS DE C	CONTAGIO DE COVID-19 ENTRE TRABA.	JADORES Y OTRAS
CONDICIONES DE SALUD		40
8. Responsabilidad y autoridad		40
8.1 Flujograma:		42
8.2 Docentes		42
9. RECOMENDACIONES EN LA VIVIE	ENDA	43
9.1 Al salir de la vivienda		43
9.2 Al regreso e ingreso a la vivienda		43
9.3 Convivencia con una persona de a	ılto riesgo o profesional de la salud	43
10. PLAN DE CAPACITACIÓN Y O	COMUNICACIÓN	44
11 RESPONSABILIDADES		45
12. Descripción de actividades de	control, limpieza y desinfección	46
12.1 Punto de limpieza, aseo o desinfe	ección	46
12.2 Medidas de higiene y desinfec	ción de áreas:	47
12.3 Métodos de Limpieza		47
12.4 Métodos de desinfección		48
12.5 Manejo de Hipoclorito de Sodio (N	NaClO) como desinfectante.	49
12.6 Medidas de seguridad para los do	ocentes y administrativos	50
12.6.1 Personal docente y administrati	vo	50
12.6.2 Personal externo		52
12.7 Manejo de residuos		53
12.7.1 Tipo de residuos		53
12.7.2 Tipos de residuos y su disposic	ción	53
12.7.3 Disposición de residuos en caso	o de confirmación de positivo COVID-19	54



"Formamos Lideres en Transformación Social"

Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1

12.7.4	Manejo de residuos de EPP desechables generados por el trabajo.	54	
12.8	Recepción de correspondencia	55	
12.9	Aspectos relacionados con toda la comunidad educativa	56	
13	Plan de acción en caso de contagio	57	
14. Re	esponsabilidades en la práctica Col Tec JOSE FELIX RESTREPO.	58	
14.1 In	stitución educativa:	58	
14.2 D	irectivos, docentes y personal administrativo y servicios generales:	58	
14.3 D	e los estudiantes y padres de familia:	59	
14.4 Jo	ornada escolar en alternancia	59	
14.5 D	istanciamiento físico para garantizar un espacio entre las personas en la institución ed	ucativa 60	
14.6 La	avado de manos	61	
14.7 U	so obligatorio de tapabocas	61	
14.8 E	ntrada de personal:	61	
Dispos	ición de los Elementos de Protección Personal (EPP)	62	
Limpie	za y desinfección	62	
Manejo	o de residuos	63	
15 PRI	EVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO	64	
Report	e de casos positivos y sospechosos	64	
b. cor	Presencia de caso sospechoso o confirmado de COVID-19 en integramunidad educativa:	ante de la	66
Vigilan	cia de la salud de los miembros de la comunidad educativa	68	
Monito	reo de síntomas	69	
PLAN	DE COMUNICACIONES	69	
16 Bibl	iografía	70	
17 AN	EXOS	72	
ANEXO	O 1 FORMATO INGRESO	72	



"Formamos Lideres en Transformación Social"

Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1

INTRODUCCIÓN

Con el fin de continuar prestando el servicio de educación media en un entorno saludable y seguro, mientras se protege la vida de la comunidad educativa se establece el compromiso para apoyar la práctica educativa de forma segura y responsable, que permita el regreso gradual y progresivo a las aulas, enfocada en la contención o no propagación del virus SARS-CoV-2 que produce la COVID-19.

Las medidas de bioseguridad demandan ajustes pedagógicos y académicos, para inicialmente garantizar la asesoría y entrega de trabajos a aquellos estudiantes que no tienen la posibilidad de conectividad; mientras que, en materia de salud, se busca la prevención, control y manejo de la COVID-19, fortaleciendo protocolos de hábitos saludables y limpieza ya existentes, adicionando nuevas exigencias para cuidar la salud de todos los miembros de la comunidad. Sin duda se trata de medidas complementarias, donde lo pedagógico juega un papel central para que la escuela sea un lugar seguro y saludable y la continuidad del proceso de aprendizaje de los niños depende en gran medida del cuidado de la salud de todos.

MARCO NORMATIVO

Este protocolo fue elaborado con base en la siguiente normativa:



"Formamos Lideres en Transformación Social"

Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1

Marco Normativo Sector Educación

Norma	Objeto
Ley 115 del 8 de febrero de 1994	Ley General de Educación.
Ley 715 del 21 de diciembre de 2001	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros
Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006	Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.
Ley 1804 del 2 de agosto de 2016	Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1290 del 16 de abril de 2009	Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación Básica y Media.
Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
Resolución 016720 del 27 de diciembre de 2019	Ministerio de Educación, por la cual se dispone el funcionamiento del aplicativo para la provisión transitoria de vacantes definitivas de cargos docentes mediante nombramiento provisional y se determinan otras disposiciones.



"Formamos Lideres en Transformación Social"

Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1

Decretos Legislativos expedidos por el Gobierno Nacional en el Marco del COVID 19

Con el propósito de atender las necesidades y prioridades que demanda la emergencia sanitaria, se han construido de manera conjunta, medidas de orden normativo entre las cuales se destacan las siguientes:

Decreto	Objeto
467 de 2020 del 23 de marzo de 2020	Por el cual se dictan medidas de urgencia en materia de auxilio para beneficiarios del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - ICETEX, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
470 de 2020 del 24 de marzo de 2020	Por el cual se dictan medidas que brindan herramientas a las entidades territoriales para garantizar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar y la prestación del servicio público de educación Preescolar, Básica y Media, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
532 de 2020 del 8 de abril de 2020	Por el cual se dictan medidas para el ingreso de estudiantes a los programas de pregrado en Instituciones de Educación Superior, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica
533 de 2020 del 9 de abril de 2020	Por el cual se adoptan medidas para garantizar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar y la prestación del servicio público de educación Preescolar, Básica y Media, en e marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica
660 de 2020 del 13 de mayo de 2020	Por el cual se dictan medidas relacionadas con el calendario académico para la prestación del servicio educativo, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica
662 de 2020 del 14 de mayo de 2020	Por el cual se crea el Fondo Solidario para la Educación y se adoptan medidas para mitigar la deserción en el sector educativo provocada por el Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica".



"Formamos Lideres en Transformación Social"

Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1

Resoluciones del Ministerio de Educación

Resolución	Objeto
003963 del 18 de marzo de 2020	Por la cual se suspenden los términos legales dentro de las investigaciones Administrativas adelantadas por el Ministerio de Educación en contra de las Instituciones de Educación Superior por motivos de salubridad pública
004193 del 19 de marzo de 2020	Por medio de la cual se suspenden los términos de trámites Administrativos del Ministerio de Educación
004751 del 24 de marzo de 2020	Por medio de la cual se suspenden términos Administrativos en los trámites de convalidación de títulos de Educación Superior otorgados en el exterior

Circulares del Ministerio de Educación

Circular	Objeto
011 del 9 de marzo de 2020 (MEN - MINSALUD)	Recomendaciones para prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda por el nuevo Coronavirus, en el entorno educativo.
019 del 14 de marzo de	Orientaciones con ocasión a la declaratoria de emergencia
2020	sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19
020 del 16 de marzo de	Medidas adicionales y complementarias para el manejo, control
2020	y prevención del Coronavirus (COVID-19)
021 del 17 de marzo de 2020	Orientaciones para el desarrollo de procesos de planeación pedagógica y trabajo académico en casa como medida para la prevención de la propagación del Coronavirus (COVID-19), así como para el manejo del personal docente, directivo docente y Administrativo del sector educación.
023 del 19 de marzo de	Manejo excepcional y temporal de trámites ante la Secretaría
2020	General

Directivas de la Ministra de Educación

Directiva	Objeto
02 del 19 de marzo de 2020	Recomendación de adopción de medidas transitorias para garantizar la continuidad de las sesiones previstas en los cuerpos colegiados.
03 del 20 de marzo de 2020	Orientaciones para el manejo de la emergencia por COVID-19 por parte de los establecimientos educativos privados
04 del 22 de marzo de 2020	Orientaciones en el uso de tecnologías en el desarrollo de programas académicos presenciales.
05 del 25 de marzo de 2020	Orientaciones para la implementación de estrategias pedagógicas de trabajo académico en casa y la implementación de una modalidad de complemento alimentario para consumo en casa.



"Formamos Lideres en Transformación Social"

Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1

Directiva	Objeto
06 del 25 de marzo de 2020	Uso de tecnologías en el desarrollo de programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano.
07 del 6 de abril de 2020	Orientaciones para manejo de la emergencia por COVID-19 en la prestación privada del servicio de Educación Inicial
08 del 6 de abril de 2020	Alcance de las Medidas tomadas para la atención de la emergencia del COVID-19 en Educación Superior y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
09 del 7 de abril de 2020	Orientaciones para garantizar la continuidad de las jornadas de trabajo académico en casa entre el 20 de abril y el 31 de mayo de 2020
010 del 7 de abril de 2020	Orientaciones adicionales a colegios privados a propósito de la prestación del servicio educativo durante la emergencia sanitaria por el COVID-19
011 del 29 de mayo de 2020	Orientaciones para continuar con el trabajo académico en casa, la organización del calendario académico y el retorno gradual y progresivo a los establecimientos educativos
012 del 2 de junio de 2020	Orientaciones adicionales a establecimientos educativos no oficiales para la prestación del servicio educativo en los niveles de Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19
013 del 4 de junio de 2020	Recomendaciones generales para el desarrollo de actividades académicas de laboratorios prácticos y de investigación en las Instituciones de Educación Superior e instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano

Actos Administrativos de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar

Norma	Objeto
Resolución 0006 del 25 de marzo de 2020	Por la cual se adicionan Transitoriamente, "Los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE"» en el marco del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológico derivado de la pandemia del COVID-19.
Resolución 0007 del 16 de abril de 2020	Por la cual se modifica la Resolución 0006 de 2020 que expide transitoriamente los lineamientos técnicos - Administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE, en el marco del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica, derivado de la pandemia del COVID-19
Circular 01 del 16 de marzo de 2020	Orientaciones técnicas y administrativas para la operación del Programa de Alimentación Escolar frente a la modificación del calendario escolar en virtud de la medida sanitaria establecida



"Formamos Lideres en Transformación Social"

Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1

Norma	Objeto
13333	por el Gobierno Nacional para la prevención del manejo de la infección respiratoria aguda por el Coronavirus COVID-19.
Circular 02 del 1 de abril de 2020	Aclaración del procedimiento establecido para el inicio de operación del PAE en emergencia establecido en la circular 0006 de 2020
Circular 03 del 3 de abril de 2020	Seguimiento y control de la operación del Programa de Alimentación Escolar durante el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en el marco de la Resolución 006 de 2020

Normativa sector salud

Norma	Objeto
Ley 09 del 24 de enero de 1979	Por la cual se dictan medidas sanitarias
Ley Estatutaria 1751 del 16 de febrero de 2015	Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.
Decreto 780 del 6 de mayo de 2016	Ministerio de Salud y Protección Social. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.
Resolución 3280 del 2 de agosto de 2018	Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación.
Resolución 4886 del 7 de noviembre de 2018	Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se adopta la Política Nacional de Salud Mental.
Resolución 380 del 10 de marzo de 2020	Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país, por causa del coronavirus COVID19 y se dictan otras disposiciones.
Resolución 385 del 12 de marzo de 2020	Mnisterio de Salud y Protección Social, por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.
Resolución 407 del 13 de marzo de 2020	Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se modifican los numerales 2.4 y 2.6 del artículo 2° de la Resolución número 385 de 2020, por la cual se declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional.



"Formamos Lideres en Transformación Social"

Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1

Norma	Objeto		
Resolución 450 del 17 de marzo de 2020	Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se modifican los numerales 2.1 y 2.2 del artículo 2 de la Resolución 385 de 2020 en relación con la limitación del número de personas en actividades o eventos.		
Resolución 666 del 24 de abril de 2020	Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de cual se adopta el protocolo general de bioseguridad par mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de pandemia del Coronavirus COVID – 19.		
Resolución 677 del 24 de abril de 2020	Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el mane y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en el secto transporte.		
Resolución 734 del 8 de mayo de 2020	Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se define el criterio para determinar cuándo un municipio tiene la condición de estar sin afectación del Coronavirus COVID – 19 y se adopta el protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión del virus en esos municipios.		
Resolución 844 del 26 de mayo de 2020	Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la COVID – 19, se modifica la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, modificada por las Resoluciones 407 y 450 de 2020 y se dictan otras disposiciones.		
Circular 023 del 14 de julio de 2017	Ministerio de Salud y Protección Social. Acciones en salud pública para la vigilancia, prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda -IRA		
Circular 031 del 3 de agosto de 2018	Ministerio de Salud y Protección Social. Intensificación de las acciones para la prevención, atención y el control de la Infección Respiratoria Aguda (IRA).		
Circular 01 del 9 de enero de 2020	Superintendencia Nacional de Salud. Por la cual se imparten instrucciones sobre el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control a nivel territorial, haciendo obligatoria la adopción e implementación de la guía de auditora y del informe de auditoría dentro de los plazos establecidos.		
Circular 005 del 11 de febrero de 2020	Ministerio de Salud y Protección Social. Directrices para la detección temprana, el control y la atención ante posible introducción del nuevo coronavirus (2019-nCoV) y la implementación de planes de preparación y respuesta ante este riesgo.		
Circular 015 del 13 de marzo de 2020	Ministerio de Salud y Protección Social. Recomendaciones para la prevención, contención y mitigación del Coronavirus - Covid-19 en Grupos Étnicos: Pueblos		



"Formamos Lideres en Transformación Social"

Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1

Norma	Objeto		
	Indígenas, las Comunidades NARP (Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras) y el pueblo Rrom.		
Circular Conjunta 11 del 9 de marzo de 2020	Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Educación. Recomendaciones para prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda por el nuevo coronavirus en el entorno educativo.		
Circular 018 del 10 de marzo de 2020	Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio del Trabajo y Departamento Administrativo de la Función Pública. Acciones de contención ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias.		
	Reglamento Sanitario Internacional – RSI 2005.		
	Lineamiento de prevención, diagnóstico y control de casos de influenza. (junio, 2018)		
	Lineamientos provisionales para la atención en salud de niñas, niños y adolescentes en el contexto de la pandemia por COVID-19 en Colombia. Mayo 2020. Ministerio de Salud y Protección Social.		
	Lineamientos en el marco de la pandemia por el virus COVID-19: Salas ERA; Manejo integrado de la Desnutrición Aguda moderada y severa; Programa Ampliado de Inmunizaciones; Población étnica en Colombia y Atención a gestantes, recién nacidos y mujeres en periodo de lactancia; Atención de Niñas, niños y adolescentes; documentos de orientación disponibles en página web.		
	Orientaciones para la vigilancia en salud pública de la COVID-19. Documento elaborado por el Instituto Nacional de Salud. Mayo 2020.		
	Protocolo de Vigilancia de Infección Respiratoria Aguda – Instituto Nacional de Salud – INS (2017)		
	Protocolo de Vigilancia en Salud Pública de las Violencias de Género y Violencias Intrafamiliar – Instituto Nacional de Salud – INS. (2017)		

Normatividad Otros sectores

Norma	Objeto		
Decreto Legislativo 528 del 7 de abril de 2020	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por el cual se dictan medidas para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.		



"Formamos Lideres en Transformación Social"

Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1

Norma	Objeto		
Decreto 749 del 28 de mayo 2020	Ministerio del Interior, por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público (o la medida que en su momento lo modifique o sustituya).		
Directiva Presidencial 02 del 12 de marzo de 2020	Medidas para atender la contingencia generada por el COVID-19, a partir del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones - TIC.		
Circular 017 del 24 de febrero de 2020 Ministerio del Trabajo. Lineamientos implementar de promoción y preven preparación, respuesta y atención enfermedad por el virus COVID denominado Coronavirus)			
Circular 021 del 17 de marzo de empleo con ocasión de la fase de contencio COVID-19 y de la declaración de emer sanitaria			

NORMA	OBJETO		
Decreto No. 457 del 22 de marzo de 2020.	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria		
mar25 do 2025.	generada por la pandemia del		
	Coronavirus COVID-19 y el		
	mantenimiento del orden público.		
Directiva 02 de 2020	Medidas para atender la contingencia		
	generada por el COVID-19 a partir del		
	uso de las tecnologías de la información		
	y las telecomunicaciones.		
Guía sobre el Decreto No. 457	Conozca las preguntas y respuestas sobre la medida de aislamiento preventivo obligatorio		
Resolución 666 del 24 de abril de 2020	Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia Coronavirus COVID-19.		



"Formamos Lideres en Transformación Social"

Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1

Circular Conjunta No. 11 del 9 de marzo de 2020 - Min. Salud	Recomendaciones para prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda por el nuevo coronavirus en el entorno educativo.	
Resolución 01721 24 septiembre 2020	Minsalud se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19	

1. Objetivo

Definir las medidas de bioseguridad de obligatorio cumplimiento para todo el personal del COLEGIO COL TEC JOSE FELIX RESTREPO, como medida de prevención y mitigación del coronavirus COVID 19 con miras a la reactivación del servicio presencial

2. Alcance

Crear las recomendaciones frente a control de riesgos físicos, biológicos y químicos derivados de situaciones, actividades o lugares en los cuales se puede presentar un contacto cercano o una exposición que incremente el riesgo de contagio de la COVID-19, en el marco de las actividades pedagógicas del COLEGIO COL TEC JOSE FELIX RESTREPO IED.

3. Definiciones

3.1 Relacionadas con Salud

Aislamiento social: separación de una persona o grupo de personas, que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa, de aquellos que no lo están, para prevenir la propagación del virus SARSCoV-2/ COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Asintomático: personas que no presenta síntomas asociados con el contagio de COVID-19.

Alcohol Antiséptico: Desinfectante para limpieza de superficies, mata e impide el crecimiento de microorganismos, solvente, inflamable, toxicidad baja, inofensivo para la piel, irritante en ojos.

Alcohol glicerinado: Antiséptico de uso externo para lavado por fricción en seco y desinfección de manos del personal, especialmente de uso intrahospitalario. Inflamable, irritante para los ojos. Es una alternativa cuando no sea posible el lavado de manos, siempre y cuando las manos se vean visiblemente limpias.



"Formamos Lideres en Transformación Social"

Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1

Asepsia: Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Cuidado: conjunto de prácticas o actividades que realiza un individuo con la finalidad de promover, mantener y proteger la salud y bienestar propio y de las demás personas, con el fin de reducir el potencial riesgo de contagio del virus SARSCoV-2/ COVID-19.

Desinfección: acción de destruir microorganismos en objetos inanimados, que asegura la eliminación de las formas vegetativas, pero no la eliminación de esporas bacterianas.

Desinfectante: sustancia que elimina la mayoría de los microorganismos patógenos, en objetos y superficies inanimados.

Distanciamiento físico: aumento de la medida espacial entre las personas y disminución de la frecuencia de contacto entre ellas para reducir el riesgo de propagación de una enfermedad. Para el caso del COVID-19 se indica mantener 2 metros entre las personas, incluso entre aquellas que son asintomáticas. Las estrategias de distanciamiento físico se pueden aplicar a nivel individual, grupal y espacial. Las primeras buscan evitar el contacto físico, las segundas limitar las concentraciones, desplazamientos de la población, entre otras, y las terceras incidir en la disposición y manejo de los espacios para favorecer la distancia entre las personas. Aunque el distanciamiento físico es un reto, es una piedra angular en la reducción de la transmisión de enfermedades respiratorias tales como el COVID-19.

Higiene: medidas de limpieza y aseo individual, tendientes a eliminar virus y prevenir el contagio del COVID-19.

Hipoclorito de sodio: Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados para limpiar y asear. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general.

Limpieza: acción de eliminar la suciedad en superficies y materiales, con el uso de productos químicos como detergentes, líquidos limpiadores, etc.

Material contaminado: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos perjudiciales o es sospechoso de contenerlos.

Tapaboca o mascarilla de uso general: Producto para protección de las vías respiratorias que cubre la boca, nariz y barbilla provista de un arnés de cabeza que puede rodear la cabeza o sujetarse en las orejas. No se consideran dispositivo médico.



"Formamos Lideres en Transformación Social"

Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1

Careta Facial: Este término se acuña al considerar que los protectores de los ojos con protección facial pueden ser llevados directamente sobre la cabeza mediante un arnés de cabeza, o conjuntamente con un casco de protección.

Caso confirmado: Persona que cumple la definición de caso probable (ver tabla 3) y tenga un resultado positivo para nuevo coronavirus 2019 (COVID-19) mediante rt-PCR en tiempo real.

Caso Descartado: Persona que cumple la definición de caso probable (Tabla 1) y tenga un resultado negativo para nuevo coronavirus 2019 (COVID-19) mediante RT-PCR en tiempo real.

Caso probable: Es aquel que tiene sintomatología (fiebre mayor de 38 c, tos, dificultad respiratoria, odinofagia, fatiga/adinamia) y cumpla con Nexo epidemiológico.

Conglomerados: Agrupación de casos de COVID-19 en una zona determinada.

Contacto Estrecho: Cualquier persona, con exposición no protegida, que haya compartido en un espacio menor a dos metros y por más de 15 minutos con una persona con diagnostico confirmado de COVID-19 durante su periodo sintomático (esto puede incluir las personas que conviven, trabajan, visitantes a lugar de residencia); también haber estado en contacto sin protección adecuada con secreciones infecciosas (por ejemplo: secreciones o fluidos respiratorios o la manipulación de los pañuelos utilizados). No se considera contacto estrecho las interacciones por corto tiempo, el contacto visual o casual.

COVID-19: COVID-19 es una enfermedad infecciosa respiratoria muy contagiosa causada por el coronavirus SARSCoV-2 descubierto en 2019. Este virus se transmite de persona a persona por las gotículas que se dispersan cuando la persona infectada tose, estornuda o habla. Es posible que también se transmita por tocar una superficie con el virus y luego llevarse las manos a la boca, la nariz o los ojos.

Cuarentena: Significa el aislamiento de una persona o grupo de personas que razonablemente se cree que han estado expuestas a una enfermedad contagiosa.

Cuidado: Conjunto de prácticas o actividades que realiza un individuo con la finalidad de promover, mantener y proteger la salud y bienestar propio y de las demás personas, para el caso en particular, con el fin de reducir el potencial riesgo de contagio del virus SARS-CoV-2/ COVID-19.

Desinfección: Acción de destruir microorganismos en objetos inanimados, que asegura la eliminación de las formas vegetativas, pero no la eliminación de esporas bacterianas.

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica sólo a objetos inanimados.

Distanciamiento físico: Aumento de la medida espacial entre las personas y disminución de la frecuencia de contacto entre ellas para reducir el riesgo de propagación de una enfermedad. Para el caso del COVID-19 se indica mantener 2 metros entre las personas, incluso entre aquellas que no presentan ningún síntoma. Las estrategias de distanciamiento físico se pueden aplicar a nivel individual, grupal y espacial. Las primeras buscan evitar el contacto físico, las segundas limitar las concentraciones, desplazamientos de la población, entre otras, y las terceras incidir en la disposición y



"Formamos Lideres en Transformación Social"

Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1

manejo de los espacios para favorecer la distancia entre las personas. Aunque el distanciamiento físico es un reto, es una piedra angular en la reducción de la transmisión de enfermedades respiratorias tales como el COVID-19.

Elementos de Protección Personal: Son equipos, dispositivos, aparatos que deben usar los trabajadores con el fin de proteger su vida y su salud, al constituirse un importante recurso para el control de riesgos laborales.

Febrícula: Es la temperatura corporal que está entre los 37° y 37,5°.

Fiebre o Hipertermia: Temperatura corporal superior a 100.4°F (37,8°C).

Guantes: Guía Manual uso adecuado de guantes, Gobierno vasco: Guante no estéril de látex, vinilo o nitrilo que se utiliza en procedimientos para evitar el contacto físico con secreciones, piel o mucosas, y/o materiales sucios o contaminados.

Higiene: Medidas de limpieza y aseo individual, tendientes a eliminar virus y prevenir el contagio del COVID-19.

Hipoclorito de sodio: Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados para limpiar y asear. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general.

Limpieza: Acción de eliminar la suciedad en superficies y materiales, con el uso de productos químicos como detergentes, líquidos limpiadores, etc.

Mascarilla y/o Tapabocas: Es un dispositivo diseñado para proteger al portador de la inhalación atmósferas peligrosas, incluyendo humos, vapores, gases y partículas como polvos y microorganismos -bacterias y virus Aero transportados, así como para proteger a los demás cuando el portador puede contagiar alguna enfermedad. Son dispositivos que cubren de manera no oclusiva la nariz y boca de las personas, con el fin de reducir la probabilidad de que se genere contacto entre la mucosa de la boca y nariz y los fluidos corporales potencialmente infecciosos de otro individuo. Los tapabocas convencionales tienen distintos diseños, entre ellos, los que se pliegan sobre la boca o nariz y los preformados, que no lo hacen.

Material contaminado: Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos perjudiciales o es sospechoso de contenerlos.

Monogafas o Careta Facial: Son dispositivos que cubren los ojos y la cara del funcionario ante riesgos externos tales como la proyección de partículas y disminuye el riesgo biológico causado por fluidos corporales potencialmente infecciosos de otro individuo. Se compone por plástico transparente y un arnés de cabeza para mejorar la sujeción.

Temperatura Corporal: Es una medida de la capacidad del organismo de generar y eliminar calor.

Termómetro infrarrojo: De no-contacto (IR) utilizan la tecnología de infrarrojos para medir en forma rápida y conveniente la temperatura de la superficie de los objetos. Ellos proporcionan mediciones rápidas de temperatura sin tocar físicamente el objeto. Se caracteriza por dar medidas muy precisas.



"Formamos Lideres en Transformación Social"

Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1

La pantalla digital incorporada permite una visualización eficiente de los datos, con números grandes e indicador de batería.

Toma de Temperatura: Son las acciones realizadas para medir la temperatura del organismo humano, ya que es un mecanismo que genera activación del sistema inmune para defenderse de virus y bacterias que lo están atacando.

3.2 Relacionadas con Educación

Acompañamiento a distancia: orientaciones pedagógicas que los docentes han comunicado a través de diferentes medios posibles, a los estudiantes y a las familias, desde el momento en que inició la medida de aislamiento preventivo, para dar continuidad a la prestación del servicio educativo en los hogares.

Alternancia: opción de combinar estrategias de trabajo educativo en casa con encuentros presenciales en los establecimientos educativos consentidos por las familias y los estudiantes, previo diagnóstico de cumplimiento de las condiciones de bioseguridad para preservar el bienestar de la comunidad educativa y definición por parte de directivos y docentes, del ajuste del plan de estudios, adecuación de la jornada escolar, edades de los estudiantes que pueden retornar, cantidad de grupos, lugares de encuentro, entre otros.

Brecha: diferencia de condiciones para avanzar en el desarrollo y en el aprendizaje que viven grupos de estudiantes en comparación con otros y que los ubica en situación de desigualdad educativa, social o económica.

Evaluación para el aprendizaje: práctica sistemática y continua que da cuenta de cómo se desarrolla el proceso educativo e integra diferentes factores del contexto del estudiante para estimular aprendizajes significativos y el desarrollo integral.

Revisión curricular: adecuación pedagógica que realiza el equipo directivo y docente a partir del Proyecto Educativo Institucional, para continuar impulsando el proceso de desarrollo y aprendizaje de los estudiantes durante la situación de emergencia sanitaria, en el trabajo educativo en casa y en las diferentes opciones de alternancia.

Mediación de las familias: rol que ejercen las familias y cuidadores para acompañar y motivar el proceso educativo de los niños, niñas, adolescentes durante el trabajo educativo en casa y en las opciones de alternancia.

Proyectos transversales: iniciativas pedagógicas desarrolladas de manera articulada por los docentes integrando diferentes disciplinas para promover el aprendizaje y facilitar la identificación de intereses y la contextualización de contenidos.

Rezago: asuntos pendientes de aprendizaje que por distintas circunstancias se pueden haber generado en los estudiantes, a partir de la modificación de las interacciones con sus maestros durante la medida de aislamiento preventivo.



"Formamos Lideres en Transformación Social"

Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1

Trabajo académico en casa: continuidad de la prestación del servicio educativo con estrategias flexibles para ser desarrolladas en los hogares, de acuerdo con los procesos de aprendizaje de los niños, niñas y jóvenes con el acompañamiento de los docentes.

Transición progresiva casa-institución educativa: preparación y puesta en marcha de acciones concretas de bioseguridad y de gestión escolar por parte de los integrantes de la comunidad educativa para retomar de manera gradual y consentida por las familias y estudiantes, la prestación del servicio en modalidad presencial, durante la medida de flexibilización del aislamiento preventivo en tiempo de emergencia sanitaria.

4. METODOLOGÍA O PROTOCOLO DE TRABAJO

La Secretaría de Educación del Distrito define estas orientaciones generales de bioseguridad para el personal directivo docente, docente y administrativos del Nivel Institucional de la Secretaría de Educación del Distrito de acuerdo con las instrucciones dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Educación ante la contingencia generada por la aparición del Coronavirus SARS-CoV-2, para proteger y salvaguardar el bienestar de los servidores públicos durante el desempeño presencial de sus funciones u obligaciones, en el marco de la contingencia generada por el coronavirus

4.1. PROTOCOLO DE INGRESO NIVEL INSTITUCIONAL

a. Ingreso al Centro de Trabajo

Con el fin de disminuir el riesgo de contagio del Coronavirus SARS-CoV-2 es necesario implementar algunas medidas para el ingreso a la IED, teniendo en cuenta el ingreso vehicular, peatonal y bicicleta:

- Puestos de control en la entrada de la institución educativa, previa demarcación, con el fin de evitar aglomeraciones.
- Se realizará registro de control de ingreso con planilla.
- Se tomará la temperatura
- Higienización de manos, se contará con dispensador de gel antibacterial
- Se informará sobre recomendaciones generales.
- Limpieza y desinfección de calzado, para lo cual se contará con pediluvios con una solución de cloro, amonio cuaternario o cloruro de benzalconio.
- Quien ingrese con carro al parqueadero debe dirigirse al puesto de control.

b. Restricciones:

- No se permitirá el ingreso de domiciliarios, las personas deben acercarse a la entrada principal.
- No se permitirá el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de febrícula mayor o igual a 37.5°C

c. Toma de temperatura

• Medir la temperatura corporal de todas las personas que ingresen a la institución.



"Formamos Lideres en Transformación Social"

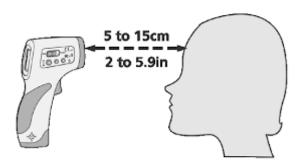
Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1

- Se usará un termómetro infrarrojo de no contacto.
- La persona designada de la toma de temperatura conoce las instrucciones de su uso, es importante que el tiempo de toma de temperatura sea aproximadamente 30 a 60 segundos, realizando la toma de 60 personas máximo en una hora, se ha previsto la cantidad de personas en diferentes horarios para no tener aglomeraciones a la entrada de la institución.
- Se limpiará el termómetro con una toallita con alcohol al 70%, cuando se presente algún contacto con otra persona o superficie.
- Quien toma la temperatura tendrá en cuenta:
 - Utilizar los elementos de protección personal definidos, tapabocas y careta o monogafas.
 - Evitar el contacto físico con las personas.
 - Colocarse al lado de la persona, manteniendo una distancia de separación equivalente a su brazo extendido. No se debe ubicar frente a la persona.
 - o Verificar previamente el uso de mascarilla o tapabocas por parte de la persona a ingresar.
 - Si es evidente que la persona presenta síntomas respiratorios (estornudos, tos o secreción nasal), no efectuar la medición, se le debe aislar remitiéndola a asistencia médica a través del mecanismo definido por la EPS a la cual esté vinculada (Valoración por líneas de tele orientación). Dicha persona debe permanecer con la mascarilla o tapabocas, auto aislarse en casa y cumplir indicaciones dadas por el área asistencial que maneje el caso (equipo de SST de la Dirección de Talento Humano-DTH), no puede ingresar a la institución educativa.
 - Si la persona aparentemente está asintomática, procederá a medir la temperatura aproximando el visor del termómetro a la piel de la frente, sin llegar a tocarla (a 2 o 3 cms de distancia), operar el termómetro y leer el valor que indica en el visor.
 - Registrar los datos de la persona en la planilla de control de temperatura. Esta información deberá ser adjuntada a las planillas de control.
 - En caso de que el medio de transporte de la persona sea bicicleta o posterior a una actividad física que puede aumentar su calor corporal encontrándose entre 37,5°C y 37,8°C, se debe esperar de 10 a 15 minutos y volver a realizar la toma, si esta persiste se debe aplicar la siguiente medida;
 - Si la temperatura es de 37,5°C o superior, indicarle usar de manera permanente la mascarilla o tapabocas, etiqueta respiratoria, se debe aislar de los compañeros remitiéndolo a asistencia médica a través del mecanismo definido por la EPS a la cual está vinculada (Valoración por líneas de tele orientación) e indicar a la Dirección de Talento Humano (DTH) a los profesionales asignados de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Dicha persona debe auto aislarse en casa y cumplir indicaciones médicas dadas por el área asistencial que maneje el caso, no puede ingresar a las instalaciones de la IED



"Formamos Lideres en Transformación Social"

Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1



Precauciones con el termómetro:

- Revisar las instrucciones del catálogo del termómetro Infrarrojo a utilizar y seguir los pasos definidos para su carque y ajuste inicial correctos.
- Usar programación de lectura en grados centígrados (°C).
- Programar el termómetro en opción BODY
- No medir a través de superficies transparentes, como vidrio, plásticos o telas.
- El vapor de agua, polvo, humos, etc. Pueden dificultar unas mediciones correctas ya que obstruyen la óptica del aparato.
- Los sensores del lector de temperatura infrarrojo son sensibles a corrientes electromagnéticas y pueden alterar su funcionamiento. Manténgalo alejado de cualquier aparato que las pueda emitir: microondas, celulares, routers, etc.
- Asegurarse que la zona de la piel (área de la sien o zona lateral de la frente) donde se va a medir la temperatura, no esté húmeda o con agua, no esté sucia (polvo, manchas de grasa rastros de maquillaje, entre otros).

4.2 PROTOCOLO DE TRABAJO PRESENCIAL

Medidas de Bioseguridad:

Las medidas que han demostrado mayor efectividad para la contención de la transmisión del virus son las siguientes:

- Lavado de manos
- Distanciamiento físico
- Tapabocas

4.2.1 Lavado de manos

Se realiza con el fin de reducir la flora normal y remover la flora transitoria para disminuir la diseminación de microorganismos infecciosos. Por lo cual los directivos docentes, docentes y administrativos deberá efectuar el lavado de manos en los siguientes casos:

- Al inicio y al final de la jornada
- Cuando las manos están visiblemente sucias
- Antes y después de ir al baño
- Antes y después de comer



"Formamos Lideres en Transformación Social"

Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1

- Después de estornudar o toser
- Antes y después de manipular el tapabocas.
- Al momento de rotar de aula Se debe garantizar el lavado frecuente de manos por los menos cada 2 horas o antes si lo requiere.

Técnica de lavado de manos.

- Mójese las manos
- Aplique suficiente jabón para cubrir todas las superficies de las manos
- Frótese las palmas de las manos entre sí.
- Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.
- Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.
- Frótese el dorso de los dedos de una mano opuesta manteniendo unidos los dedos
- Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, fróteselo con un movimiento de rotación, y viceversa.
- Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa
- Enjuáguese las manos
- Séquelas con una toalla de un solo uso
- Utilice la toalla para cerrar el grifo.



"Formamos Lideres en Transformación Social"

Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1



Imagen 2: Ficha de lavado de manos Ministerio de Salud y Protección Social 2.1.2

Técnica de Higienización de manos:

La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos estén visiblemente sucias.



"Formamos Lideres en Transformación Social"

Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1



Imagen 3: Higiene de manos OMS

Nota: Todos los directivos docentes, docentes y administrativos que desarrollen trabajo presencial en las IED tanto en centros de trabajo y en actividades externas, deben realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 2 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 – 30 segundos, y después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer. Utilizar alcohol glicerinado o gel desinfectante (con alcohol en concentración mayor al 70%) cuando no se disponga de agua y jabón.



"Formamos Lideres en Transformación Social"

Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1

4.2.2 Distanciamiento físico

El distanciamiento físico significa mantener un espacio entre usted y las demás personas fuera de su casa mínimo de 2 metros, por lo tanto:

- Por ningún motivo se debe saludar de mano, de beso, abrazos, o de codo, ningún contacto físico entre personas.
- Se deberá promover reuniones y capacitaciones virtuales para evitar aglomeraciones
- Se realizará identificación de zonas que requieran demarcación de pisos para filas e inhabilitar las sillas que no conserven la distancia mínima.

Elementos de protección personal:



La SED, bajo los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y la asesoría de ARL SURA y del Intermediario de Seguros Estrategia en Seguros Ltda.-, diseñó la matriz de elementos de protección personal, la cual describe los Elementos de Protección Personal (EPP) necesarios para el desarrollo de las funciones.

Al momento de la entrega de los EPP, se realizará la respectiva capacitación de uso

correcto, tiempo de duración, mantenimiento y se debe dejar registro de la entrega de estos en los formatos establecidos.

A continuación, se presenta la matriz de elementos de protección personal definida para la SED:



"Formamos Lideres en Transformación Social"

Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1

BOGOTA Secolar Activación	MATRIZ ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDA RES. 666/2020			
GRUPO	EPP	TIEMPO DE USO	DISPOSICION FINAL	
ATENCION A PÚBLICO	Careta	VIDA UTIL DEPENDE DE SU ADECUADO USO	Recipientes dispuestos en cada IED	
	Tapabocas reutilizables	1 MES		
	Alcohol isopropilico	1 MES		
	Monogafas o Caretas	VIDA UTIL DEPENDE DE SU ADECUADO USO		
DOCENTES	Tapabocas reutilizables	1 MES		
	Alcohol isopropílico	1 MES	Recipientes dispuestos en	
TRABAJO EXTRAMURAL	Monogafas o Caretas	VIDA UTIL DEPENDE DE SU ADECUADO USO	cada IED	
TRABAGO EXTRAMORAL	Tapabocas reutilizables	1 MES		
	Alcohol isopropílico	1 MES		
TRABAJO ADMINISTRATIVO SIN ATENCION A PÚBLICO	Tapabocas reutilizables	1 MES		
MANEJO DE DOCUMENTACION	Tapabocas reutilizables	1 MES	Recipientes dispuestos en cada IED	
EXTERNA	Guantes	DIA		
	Guantes	DIA		
PROFESIONALES DE LA SALUD IED	Caretas	VIDA UTIL DEPENDE DE SU ADECUADO USO	Recipientes dispuestos en	
	Tapabocas reutilizables	DIA	cada IED	
	Alcohol isopropílico	1 MES		

Tabla 2. Matriz de EPP SED

4.2.3 Mascarilla o Tapabocas

¿El uso del tapabocas o la mascarilla convencional ofrece protección completa frente al Covid-19?

No, por consiguiente, es importante complementar la prevención, aplicando las normas de bioseguridad universales, tales como el lavado frecuente de manos o uso de gel antibacterial instantáneo, mínimo cada 2 horas, cubrirse con un pañuelo preferiblemente desechable o en su defecto con su antebrazo al toser, evitar la asistencia a eventos públicos y/o reuniones de múltiples personas en áreas cerradas. NO se deben usar máscaras con válvulas o respiraderos de exhalación para ayudar a evitar que la persona que usa la máscara propague SARS-CoV-2 a otras personas (Esposito, 2020).

Indicaciones sobre el uso del tapabocas

El uso de tapabocas dentro de las instalaciones Educativas es de manera obligatoria y permanente.



"Formamos Lideres en Transformación Social"

Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1

- Debe usarse en el sistema de transporte público (buses, Transmilenio, taxis) y áreas donde haya afluencia masiva de personas (plazas de mercado, supermercados, bancos, farmacias, entre otros) donde no sea posible mantener la distancia mínima de 1 metro.
- Los tapabocas que no vienen preformados se humedecen más fácilmente y entran en contacto con mayor facilidad con la mucosa de la persona. En caso de que el tapabocas tenga caras internas y externas, se debe colocar la cara hipo alergénica en contacto con la piel del rostro, así mismo se deben tener en cuenta las indicaciones del fabricante.
- Lávese las manos previamente con agua y jabón antes de tocar el tapabocas
- Saque el tapabocas del empaque y revíselo que no tenga agujeros o desgarres.
- Ajusté el tapabocas lo más pegado a la cara.
- Moldee la banda metálica alrededor del tabique nasal.
- Revise cual es el lado superior del tapabocas y el frente, sin tocar la parte interna del tapabocas
- Los tapabocas tienen diferentes ajustes, presione la tira de metal u orilla rígida del tapabocas para que se amolde a la forma de su nariz y cubra también la parte baja inferior cubra boca y barbilla del tapabocas tratando de realizar un sello hermético, de otra manera la mascarilla pierde efectividad y no se garantiza que esta actué como una barrera protectora frente al virus.
- No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse y eliminarse
- Al finalizar la jornada: si usted utilizó una mascarilla convencional deséchelo en un contenedor de eliminación de Elementos de Protección Personal (EPP).
- Si se utilizó una mascarilla N-95, al finalizar su jornada, déjelo en su lugar de trabajo y guárdela en una bolsa de papel cerrada. Este puede durar entre 15 a 30 días, según su uso y adecuada manipulación.
- La mascarilla es personal e intransferible.
- Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.

Es indispensable que además del uso correcto del tapabocas se implemente el Código de Etiqueta Respiratoria, que consiste en "cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable" y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos, para evitar que las gotas emitidas entren en contacto con los demás.



"Formamos Lideres en Transformación Social"

Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1



Imagen 4: Uso correcto de Tapabocas OMS

Uso correcto 2:

- Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas reutilizable.
- Ajustarse bien, pero de manera cómoda contra el costado de la cara.
- Sujetarse con cintas o cordones que se enganchan en las orejas.
- Lávese las manos antes de retirar el tapabocas de reutilizable.
- Para retirarse el tapabocas deben tener cuidado de no tocarse los ojos, la nariz ni la boca.
- Lavarse las manos inmediatamente después de retirar el tapabocas de tela.
- Si no lo observa sucio o húmedo guárdelo en una bolsa de papel idealmente, es importante aclarar que este elemento es de uso laboral.
- Si su tapabocas se evidencia húmedo o sucio deberá lavarlo.

Recomendaciones:

- El uso de tapabocas de tela contribuye para desacelerar la propagación del virus y ayudar a evitar que las personas que podrían tenerlo y no saberlo transmitan el virus a los demás, ayuda al medio ambiente.
- Deben ser lavados de manera habitual de acuerdo con la frecuencia de uso Se deben usar durante la jornada laboral o tiempo de permanencia en las instalaciones Educativas.
- Los tapabocas de tela se deben lavar con agua y jabón, utilizando guantes si se lavan a mano, no se recomienda lavado en máquina, no uso de detergentes o desinfectantes ya que disminuyen la vida útil de este elemento.
- En caso de que se tenga que retirar el tapabocas por algún motivo (ejemplo: zona de alimentación), se recomienda guardar el tapabocas en una bolsa de papel, nunca sin empaque dentro del bolso, o bolsillos sin la protección, porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección sobre cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, entre otros por el riesgo de contaminarse



"Formamos Lideres en Transformación Social"

Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1

- La vida útil y mantenimiento de este elemento depende del cuidado de cada funcionario.
- Las personas sordas o con dificultades auditivas, o aquellas que cuidan de una persona con discapacidad auditiva o interactúan con ella, pueden no poder usar máscaras si dependen de la lectura de labios para comunicarse. En esta situación, considere usar una máscara transparente (COVID O.S.D, 2020)



Imagen 5. Indicación Tapabocas NY times

4.2.4 Monogafas o careta facial:

Los CDC (2020d), recomiendan protección ocular, pueden ser monogafas, gafas y caretas desechables que cubran completamente el frente y los lados de la cara. Los anteojos personales y los lentes de contacto no se consideran una protección ocular adecuada 3.

Indicación: Aquellos servidores públicos que realizan atención a público de manera permanente y no se pueda garantizar el distanciamiento mínimo de 2 metros.

Uso correcto de la careta facial

- Lávese las manos previamente con agua y jabón antes de usar la careta facial.
- Antes de colocarse la careta revise que no presente ningún daño externo.
- Ajuste la careta facial a su rostro y apreté el arnés de cabeza para ajustar y evitar que se caiga
- Lávese las manos, proceda a limpiar con un paño/toalla y alcohol isopropílico/alcohol glicerinado la careta o monogafas siempre iniciando por la parte interna del acrílico y termine por la parte externa de ésta.
- Al finalizar la jornada de trabajo observe si la careta presenta fisuras o ruptura en el acrílico, si es así informe a DTH para reposición.

Recomendaciones



"Formamos Lideres en Transformación Social"

Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1

- Factores como la limpieza inadecuada, la humedad, la utilización prolongada, el calor y el frío, el desgaste, los productos químicos, los impactos de partículas sufridos pueden dañar la protección del equipo.
- Es necesario limpiar adecuadamente la careta facial con toalla o paño con alcohol antiséptico o alcohol glicerinado y no utilizar disolventes, almacenarlo correctamente, con el fin de evitar su deterioro prematuro.
- Las pautas de desecho que llevan a la sustitución de la careta cuando sea necesario son en caso de verificarse alguna de las siguientes condiciones: arañazos y deformación de la careta, que perturben la visión, ruptura de la careta, aumento considerable del peso debido a las condiciones de uso, desajustes perceptibles de la careta con el resto del protector.
- Si presenta alguna de las anteriores pautas de desecho y requiere cambio comunicarse con DTH, y tenga en cuenta el ítem 2.4.

4.2.5 Guantes

Teniendo en cuenta la forma de transmisión del virus, es necesario su uso exclusivamente para las personas que manejan permanentemente documentación externa. Esto, de acuerdo con la asesoría de la ARL, ya que se convierte en una falsa protección y genera contaminación cruzada. La OMS recomienda el uso de guantes de nitrilo. Sin embargo, puede usarse cualquier tipo de guante de látex, siempre y cuando se sigan las siguientes recomendaciones:

Precauciones:

- Mantenga las uñas cortas, no utilice anillos ni pulseras para reducir el riesgo de rotura.
- No toque partes de su cuerpo u objetos diferentes a los requeridos durante su uso. Recuerde el uso de guantes NO sustituye la higiene de manos
- Los guantes no deben ser lavados ni reutilizados
- Cada persona debe usar dos (2) pares de guantes por día, si sus funciones u obligaciones así lo requieren
- Si se rompe un guante, es necesario retirarlo y colocar uno nuevo.
- Los guantes deben ser utilizados cuando sea necesario y el tiempo imprescindible ya que el abuso de empleo de estos confiere falsa seguridad y aumenta la contaminación cruzada.

Postura de guantes

- Realice higiene de manos según protocolo OMS.
- Tome el guante limpio con la mano dominante sin tirarlo en exceso.
- Introduzca los dedos de la mano no dominante y lleve el guante hacia atrás hasta cubrir la mano y la muñeca.
- Tome otro guante con la mano enquantada e introduzca la mano dominante de igual manera.

Retiro de Guantes



"Formamos Lideres en Transformación Social"

Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1

- Con el dedo pulgar de la mano no dominante tome del borde inferior y externo del guante de la mano dominante.
- Hale hacia afuera, libere el guante y manténgalo en la mano no dominante enguantada.
- Con el dedo pulgar de la mano dominante tome del borde inferior e interno del guante de la mano no dominante.
- Hálelo de manera que lo de adentro quede hacia afuera.
- Inmediatamente después del retiro de los guantes, se debe realizar lavado de manos con agua y jabón.



"Formamos Lideres en Transformación Social"

Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1

Imagen 6: Lineamientos EPP Minsalud

CÓMO QUITARSE LOS GUANTES CON SEGURIDAD



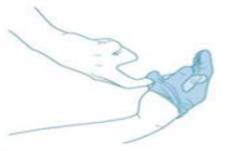
 Pellizca el guante en la muñeca.
 Evita tocar la piel.



Retira el guante totalmente.



3 Recoge el guante con la otra mano manteniéndolo sujeto y arrugado.



4 Deslizamos dos dedos dentro del segundo guante. No tocar la parte exterior del guante.



Retiramos el segundo guante.



6 Una vez nos quitamos los guantes, los desechamos en una papelera con bolsa de plástico y la cerranos. Lavamos las manos.

Imagen 6: Lineamientos EPP Minsalud



"Formamos Lideres en Transformación Social"

Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1

4.3 Limpieza y desinfección

De acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, la SED cuenta con empresas contratadas para tal fin, garantizando que los respectivos protocolos de limpieza y desinfección cumplan con los requisitos establecidos, por lo cual la Dirección de Talento Humano implementó la lista de chequeo, como seguimiento y cumplimiento a las siguientes recomendaciones:

4.3.1 Ajustes del procedimiento de limpieza y desinfección diario, frecuencia, insumos, personal responsable, elementos de protección empleados, entre otros.

Para la IED, las zonas de limpieza referidas son: entrada, oficinas, aulas, salas de maestros, zonas sociales, canchas, laboratorios, bibliotecas, auditorios, tienda escolar, polideportivo, talleres, granjas, comedores, habitaciones, zonas verdes, pasillos de desplazamiento al interior de la Institución, espacios abiertos entre otras. Allí se:

- Incrementa la frecuencia de limpieza y desinfección de áreas y elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo. (Mínimo dos veces al día para áreas comunes, áreas de atención al ciudadano, zonas de ingreso y egreso del personal y para la zona de cafetería tres veces por día)
- Revisan y refuerzan las actividades de limpieza y desinfección diaria de: i) lo relacionado con la infraestructura (pisos, ventanas, paredes, puertas, perillas, barandas, unidades sanitarias, espacios de alto tránsito como aulas, casilleros, pasillos, gimnasios, instalaciones deportivas, vestuarios, baños y oficinas, entre otros); ii) muebles (pupitres, sillas, mesas, escritorios, bibliotecas, mostradores, mobiliario de parques, tableros, etc.); iii) dispositivos, dotaciones y material de trabajo (computadores, teléfonos, proyectores, elementos de oficina, canecas, material educativo, elementos deportivos, y demás) y iv) elementos de manipulación frecuente, como útiles escolares, entre otros. (Llevar y exhibir un registro de las actividades de limpieza y desinfección de las áreas de alto tránsito).
- Realizan controles de roedores e insectos para evitar la contaminación, teniendo en cuenta las recomendaciones sanitarias del Ministerio de Salud y Protección Social y el Programa de Manejo Integrado de Plagas que establece medidas preventivas
- Realizan las actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros e inspecciones.
- Se solicita a las empresas de servicios generales realizar capacitación en temas relacionados con: disponer de información general relacionada con los lugares de la empresa en los que puede haber riesgo de exposición, factores de riesgo del hogar y la comunidad, factores de riesgo individuales, signos y síntomas, importancia del reporte de condiciones de salud, uso adecuado de los EPP, lavado de manos, limpieza y desinfección.
- Dispone de gel desinfectante que permitan limpiar y/o desinfectar las áreas de contacto.
- Utilizan desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante.
- Cuenta con ventilación adecuada (abrir las puertas y ventanas exteriores para aumentar la circulación de aire en el área) y tener en cuenta el uso de los siguientes productos que se pueden utilizar: blanqueador con cloro que contenga 5,25 % a 8,25 % de hipoclorito de sodio. No use



"Formamos Lideres en Transformación Social"

Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1

blanqueador con cloro si el porcentaje no está especificado ni dentro del rango. Siga las instrucciones de aplicación del fabricante para la superficie, asegurándose de que el tiempo de contacto sea de 1 minuto como mínimo.

- Se ventilan bien los ambientes durante la aplicación y posteriormente.
- La limpieza no se realiza en seco evitando remover polvo; se realiza arrastre en húmedo y no se sacude. - --Los insumos empleados para realizar la actividad (escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes) deben ser sujetos de limpieza y desinfección constante, considerando los ciclos de limpieza o áreas cubiertas, según la programación de la actividad.
- Debe contar con la bitácora de seguridad de los insumos químicos empleados, especificando dosis y nade los desinfectantes, aromatizantes, desengrasantes, jabones o detergentes, fecha de vencimiento.
- Se recomienda que las canecas utilizadas sean de pedal, para evitar la manipulación.

Para su cumplimiento, las Directivas de las Instituciones Educativas asignarán a quien corresponda la responsabilidad del seguimiento y acompañamiento a la operación del servicio presencial bajo el esquema de reapertura gradual, progresiva y segura en condiciones de bioseguridad.

4.3.2 Áreas comunes

Teniendo en cuenta la normatividad vigente y sus lineamientos es indispensable extremar las precauciones de permanencia en las instalaciones:

4.3.2.1 Áreas administrativas: Rectoría, secretaria, tesorería, almacén y biblioteca

- Antes de ingresar al área de trabajo realice lavado de manos.
- Eliminar todos los objetos ajenos a la labor como fotografías, portalápices, libros, entre otros.
- Es importante concientizar sobre la responsabilidad de cada persona para realizar desinfección de sus elementos de trabajo de uso frecuente como, celulares, diademas o teléfonos, esferos, carné, usando alcohol, agua y jabón u otras soluciones aprobadas, y evitar compartir dichos elementos. (La limpieza debe hacerse mínimo dos veces al día o dependiendo de su uso).
- En lo posible mantener áreas de ventilación natural en las áreas de trabajo, abriendo puertas y ventanas de manera permanente.
- Antes y después del uso de la impresora láser, limpiar el tablero táctil con una toalla y/o pañuelo humedecido con alcohol antiséptico. No aplicar el alcohol directamente sobre la impresora.

4.3.2.2 Tienda escolar – No se utilizará en lo que resta del 2020. Para el 2021

- Se debe respetar el distanciamiento mínimo establecido en el ingreso a la cafetería y en la fila para los hornos microondas.
- Se realizará limpieza de hornos microondas para garantizar la desinfección de este antes y después de su uso.
- No tomar los alimentos en el puesto de trabajo y tener en cuenta pautas de autocuidado.
- Antes de tomar los alimentos, es necesario realizar el siguiente protocolo:



"Formamos Lideres en Transformación Social"

Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1

- Retirar el tapabocas, y desecharlo en la bolsa de residuos para COVID19 ubicadas en puntos estratégicos o guardarlo en bolsa de papel si este es reutilizable.
- Lavar las manos con agua y jabón y/o higienizar con gel glicerinado
- Para el control del distanciamiento adecuado en zona de cafetería se tendrá la colaboración de los profesores de acompañamiento
- Aumentar la limpieza y desinfección diaria de las superficies que se tocan con frecuencia en la cafetería.

4.3.2.3. Pasillos o áreas de circulación

- Evite aglomeraciones
- Uso permanente de tapabocas
- Mantenga distanciamiento entre usted y otra persona mínimo de dos metros
- No tocar superficies como manijas, paredes, entre otras.

4.3.2.4. Escaleras

- Evite sostenerse del pasamos, en caso de requerirlo debe realizar lavado de manos con agua y
 jabón después de usarlo.
- Mantenga la distancia m

 ínima requerida.
- Mientras se desplaza por las escaleras evite realizar paradas en las mismas, para evitar aglomeraciones.
- Recuerde que el uso de tapabocas es obligatorio.
- Se incrementará la frecuencia de la limpieza y desinfección de la zona mínimo tres (3) veces al día.

4.3.2.5. Auditorios y sala de reuniones

- No se habilitará el uso de auditorios y salas de reunión para actividades que no puedan garantizar la distancia mínima de 2 metros y correcta circulación de aire.
- Las personas encargadas de servicios generales realizarán limpieza y desinfección de la sala de reunión antes y después de su uso.
- Los asistentes deberán realizar lavado de manos antes de ingresar a la reunión.
- No tener contacto físico con los otros asistentes, garantizando la medida de distanciamiento
- El uso del tapabocas es obligatorio.
- Promover las reuniones y encuentros virtuales.
- No compartir elementos de oficina como lápices, esferos, cuadernos, teléfonos, sin antes desinfectar.
- Realizar lavado de manos finalizada la reunión.
- En caso específico de sala de profesores, debe haber un distanciamiento entre puestos de trabajo cada 2 metros.



"Formamos Lideres en Transformación Social"

Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1

Cuantas más personas interactúen en una reunión y cuanto más dure la interacción, mayor será el riesgo potencial del individuo de infectarse con COVID-19 y luego transmitir COVID-19 a otras personas (CDC, 2020)

4.3.2.6. Baños funcionarios administrativos y docentes

- Dentro del baño si son más de dos baños, inhabilitar o intercalar la zona de lavado de manos con el fin de lograr un distanciamiento mínimo de 2 metros.
- Mantener el distanciamiento físico.
- Si al momento del lavado de manos hay más de una persona se sugiere utilizarlos intercalados.
- No ubicar los objetos personales sobre la superficie del tocador.

4.3.2.7 Manejo de residuos:

La Entidad cuenta con una política ambiental, la cual propende por el cuidado y preservación de los recursos naturales, por lo anterior se tienen los puntos ecológicos distribuidos en todos los niveles de la SED, teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Identificar los residuos generados en el área de trabajo.
- Informar a las personas medidas para la correcta separación de residuos.
- Empezar a implementar canecas con tapa y pedal para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados por los trabajadores que sean de un solo uso o desechables
- Ubicación de contenedores en puntos estratégicos, previamente identificados para disposición final
 de residuos visibles, en caso de los tapabocas desechables y guantes deben ir separados en doble
 bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio.
 Además, deben estar separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio,
 plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca.
- Tener en cuenta que al momento de desechar el tapabocas debe doblarse la parte externa hacia dentro evitando el contacto de las manos con esta zona para evitar contaminación y destruirse para evitar usos posteriores.
- Realizar la recolección de residuos permanente y almacenamiento de residuos.
- Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores.
- Realizar la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.
- Garantizar los elementos de protección al personal que realiza esta actividad.
- Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores, deberá incluir, al menos, el procedimiento de higiene de manos.



"Formamos Lideres en Transformación Social"

Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1

4.4. Docentes

- Los rectores deberán garantizar la socialización del protocolo de bioseguridad a los Directivos Docentes, Docentes y a toda la comunidad educativa, para garantizar el cumplimiento frente a lavado de manos, mantener la distancia mínima de dos (2) metros entre las personas, y seguir el protocolo de etiqueta respiratoria.
- Se debe establecer y definir por parte del Equipo Directivo de la IED procedimientos que expliciten tiempos y horarios para los servicios de atención a la comunidad. Es importante que los procedimientos respondan a interrogantes como: ¿cuántas personas pueden ingresar? ¿en qué momentos pueden hacerlo, dentro o fuera de la jornada escolar? ¿qué días? ¿quién verifica el cumplimiento de las medidas de bioseguridad y prevención de contagio de covid-19?, ¿cuánto tiempo deben permanecer en el establecimiento educativo?, entre otros.
- Si el docente manipula cualquier objeto, documentos o cualquier tipo de elemento físico,que le sea entregado deberá aplicar el protocolo de lavado de manos posterior a terminación de actividad.

4.5 Indicación grupos especiales

4.5.1 Funcionarios que se encuentren en atención permanente con personal externo

- Antes de iniciar su jornada deberá realizar lavado de manos
- Uso de elementos de protección personal, en este caso tapabocas y/o monogafas/caretas (leer indicaciones de uso de tapabocas y caretas, estos elementos deben ser de uso permanente durante atención al público.
- Lávese las manos cada 2 horas.
- Al finalizar su jornada retire sus EPP, realice desinfección de estos con alcohol antiséptico y
 desinfección de elementos propios de su labor (pantalla computador, teclado, mouse, mesa).
- Posteriormente realice lavado de manos.
- Mantener una distancia mínima de 2 metros entre los usuarios, evitando contacto directo. (no saludar de beso o de mano y no dar abrazos).
- Evitar el uso de accesorios como bufandas, gorros, reloj, anillos, manillas, etc.

4.5.2 Funcionarios que deben manipular de manera permanente documentos

- Antes de iniciar su jornada deberá realizar lavado de manos
- Uso de elementos de protección personal en este caso tapabocas y guantes (estos elementos deben ser de uso permanente durante la atención al público).
- Lávese las manos cada 2 horas durante 60 segundos.
- Al finalizar su jornada realice desinfección de elementos propios de su labor (pantalla computador, teclado, mouse, mesa). Posterior retire EPP
- Posteriormente realice lavado de manos.



"Formamos Lideres en Transformación Social"

Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1

5 PROTOCOLO DE TRABAJO REMOTO O TRABAJO A DISTANCIA

5.1 Administrativos. Como parte del acompañamiento a las condiciones de trabajo, la SED garantizará la capacitación y formación en herramientas office y demás requeridas para mantener la conectividad y la comunicación de todos.

Se realizará análisis de la información suministrada en la prueba de auto reporte con el fin de determinar las personas mayores de 60 años o condiciones de vulnerabilidad que deberán continuar en modalidad de teletrabajo extraordinario o trabajo en casa aún superado el periodo de aislamiento preventivo obligatorio. Se cuenta con el recurso para atender las necesidades de salud mental de los funcionarios, incluidos los casos de aislamiento social. La SED cuenta con un reporte de seguimiento de actividades desarrolladas mediante el trabajo en casa, las cuales están relacionadas con sus funciones y compromisos pactados en la evaluación de desempeño, en el caso de los contratistas las actividades están relacionadas con la ejecución de las obligaciones contractuales.



Es importante que como servidor público y contratista verifique si usted se encuentra dentro del sector poblacional dado en la Circular 17 emitida el 13 de mayo de 2020 por la Secretaría de Educación del Distrito para continuar bajo la modalidad de trabajo en casa o teletrabajo extraordinario

5.2 Docentes: El trabajo que empezó a desarrollarse en el pasado mes de marzo ha tenido implícito un proceso de adaptación que exige adelantar los procesos educativos en tiempo de crisis; esto quiere decir que se hizo necesario asimilar el ejercicio de una práctica pedagógica en modo remoto y familiarizarse con los mecanismos de comunicación disponibles.

Es por ello, que el Ministerio de Educación desde el Programa Todos a Aprender, dirigido a los docentes de los grados de transición y básica primaria, suministra apoyo y asesoría a través de herramientas TIC alternativas, con tutoriales para el manejo de aplicaciones que faciliten las actividades de acompañamiento a los Educadores.

Adicionalmente el MEN ha desarrollado la plataforma Contacto Maestro, a través del cual docentes y directivos docentes pueden continuar su proceso de formación profesional y personal, compartir experiencias pedagógicas y formar parte de la construcción colaborativa de conocimiento con sus pares. Sumado a esto, la plataforma ofrece información para el autocuidado, promoción de hábitos de vida saludable y el desarrollo de habilidades socioemocionales a los Educadores. Ante la situación sobreviniente relacionada con la pandemia desde el modelo de prestación del servicio con trabajo académico en casa, en acompañamiento a las condiciones de trabajo, la SED realizará el análisis de la información suministrada en la prueba de Auto Reporte de Condiciones de Salud, con el fin de identificar los directivos docentes y docentes mayores de 60 años con condición de vulnerabilidad, que deberán continuar en modalidad de trabajo académico en casa.

Así mismo, la UT Servisalud San José, desde el Programa Abriendo caminos, para una mejor salud mental para todos, brindará el apoyo requerido en la atención de las necesidades presentadas en salud mental en los Educadores.



"Formamos Lideres en Transformación Social"

Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1

6 PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO

6.1 Administrativos Para la prevención del contagio del SARC-CoV-2, es necesario conocer la organización de la Entidad, los procesos, procedimientos, tareas, equipos de trabajo, tiempo de exposición (jornadas o turnos de trabajo), características de los trabajadores (estado de salud, edad, sexo, factores de riesgo asociados a la susceptibilidad del contagio). Esta información permite evidenciar las características proclives a la exposición al contagio en los lugares de trabajo. Por lo cual desde SG-SST se cuenta con la prueba de auto reporte de condiciones de salud para COVID 19, disponible en Prensa SED a partir del 05 de mayo del 2020, el cual debe ser diligenciado por todos los servidores administrativos y contratistas y facilitará la identificación de personal expuesto al virus, con condiciones particulares de salud vulnerabilidad. - La SED a través del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la SED debe contar con información previa sobre vulnerabilidad y otras condiciones importantes para la reapertura gradual, progresiva y segura, por lo cual se diseñó para la SED el Test auto reporte de condiciones de salud COVID 19, http://encuestased.educacionbogota.edu.co/index.php/811613?lang=es

Consolidar y mantener actualizada una base de datos completa con los trabajadores y demás personal que preste los servicios en la Entidad, teniendo en cuenta las reservas de información. - Fomentar el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios por parte de los trabajadores.

6.2 Docentes: La primera línea adoptada por la Secretaría de Educación tiene el propósito de proteger al personal más vulnerable a sufrir complicaciones por COVID19. Por esto, durante la crisis sanitaria se mantendrá la restricción a la circulación y al ejercicio presencial de actividades en las instituciones educativas del personal directivo docente y docente, en razón a su edad y/o condición de salud. Estas personas deberán continuar bajo la modalidad de trabajo académico en casa. Es así, que preparar la reapertura gradual, progresiva y segura del servicio educativo, involucra elementos como la responsabilidad, gradualidad, progresividad y la asimilación de que lo que va a suceder en la institución educativa, durante los posibles encuentros, será una oportunidad para reforzar hábitos, ritmos y formas de relación. Ahora bien, establecer la pertinencia de organizar el servicio educativo para la reapertura gradual, progresiva y segura y definir sus especificaciones requiere del análisis de las condiciones de cada institución educativa con respecto a: El tipo de servicio que presta (jornada diurna, nocturna, jornada única, media técnica, convenios, educación inicial, modalidad propia, entre otras), la capacidad instalada, el número de estudiantes, las características de la población que atiende, el equipo docente y el personal administrativo, la adecuación para responder a las medidas de bioseguridad y el comportamiento de la epidemia en el territorio. Por lo anterior, y con el fin de que los directivos docentes y los docentes puedan desarrollar su actividad laboral en un ambiente que ante todo cuide su bienestar y el de las demás personas que integran la comunidad educativa, se implementarán las medidas que contribuyan a la generación de condiciones que prevengan el contagio y la propagación del COVID-19. Por consiguiente, la SED a través del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo, debe contar con información previa sobre vulnerabilidad y otras condiciones importantes para la reapertura gradual, progresiva y segura, por lo cual se diseñó la prueba de auto reporte de condiciones de salud para COVID 19. Así mismo, es importante, fomentar la cultura del autocuidado, como el lavado de manos, distanciamiento social, el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios por parte de los docentes y directivos docentes.



"Formamos Lideres en Transformación Social"

Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1

7. MONITOREO DE SINTOMAS DE CONTAGIO DE COVID-19 ENTRE TRABAJADORES Y OTRAS CONDICIONES DE SALUD

7.1 Administrativos Con el fin de tener conocimiento del riesgo individual de los servidores administrativos, estos deberán reportar sus condiciones de salud a través de la encuesta de Prueba de Auto reporte de Condiciones de Salud para COVID-19, para lo cual podrá acceder al link (http://encuestased.educacionbogota.edu.co/index.php/811613?lang=es). De igual promoverá dentro funcionarios públicos que cuenten con celulares inteligentes el uso de la aplicación Corona App, para registrar en ésta su estado de Salud. La Dirección de Talento Humano, prestará acompañamiento de tele orientación a los casos reportados por síntomas de ansiedad o estrés con relación a la pandemia, al correo ypineros@educacionbogota.gov.co y a los casos con síntomas por osteomusculares generados el teletrabajo extraordinario correo al hasanchez@educacionbogota.gov.co. Es importante el funcionario o contratista que requiera el acompañamiento adiciones a su requerimiento los datos de contacto: nombre completo, cedula, cargo, dependencia, correo y teléfono. Si el nivel de transmisión de COVID-19 en la comunidad es mínimo, es más probable que las evaluaciones de síntomas identifiquen a personas con síntomas de alguna otra enfermedad diferente del COVID-19. En estas circunstancias, es más probable que la evaluación de síntomas identifique otras cosas, no el SARS-CoV-2/COVID19, incluidos ciertos síntomas crónicos, algunos de los cuales podrían no requerir quedarse en casa. Cuando el nivel de transmisión en la comunidad es más elevado, es más probable que las personas con síntomas efectivamente tengan COVID-19. En caso de presentar un accidente en el ejercicio de sus labores, deberá reportar inmediatamente a la ARL línea de atención 4055911- opción 1, donde se le brindará la atención del caso

Casos COVID-19 Para el seguimiento de los casos COVID-19, la Secretaría de Educación del Distrito tendrá en cuenta la siguiente clasificación:

CASO	SINTOMAS COVID19	HOSPITALIZACION	NEXO EPIDEMIOLOGICO
1	SI	SI	SI
2	SI	NO	SI
3	SI	SI	NO
4	Muerte por IRAG de etiología desconocida		
5	Asintomático		Contacto estrecho SI

8. Responsabilidad y autoridad

La generación de lineamientos y su respectivo impacto estarán a cargo del grupo del COMITÉ DE CONTINGENCIA. La aprobación estará en cabeza del rector de la institución educativa.

El cumplimiento de las medidas y autocontrol se llevará a cada por parte de cada miembro de la comunidad educativa indistintamente de su rol y personal externo, y la supervisión de dicho cumplimiento estará a cargo de docentes, coordinador, auxiliares de aseo, vigilancia y estudiantes.

Definición de 5 tipos de casos Criterios para considerar NEXO EPIDEMIOLOGICO para COVID-19



"Formamos Lideres en Transformación Social"

Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1

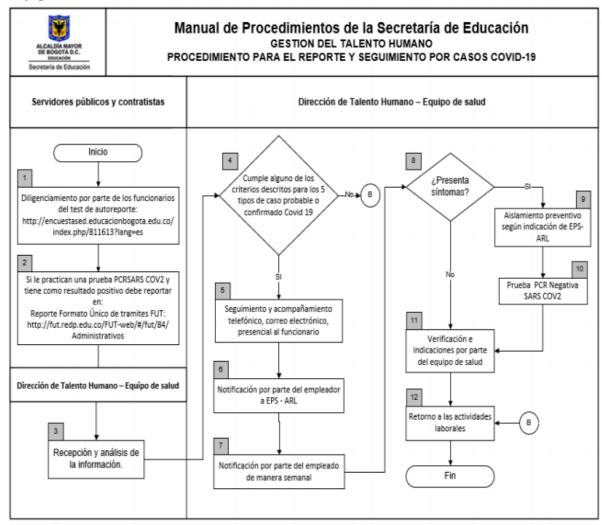
- Historial de viaje a áreas con circulación de casos de enfermedad por nuevo coronavirus 2019 (COVID-19) en los 14 días anteriores al inicio de los síntomas (Ver, tabla publicada en el micrositio del INS: http://www.ins.gov.co/Noticias/Paginas/Coronavirus.aspx.
- Trabajador de la salud u otro personal del ámbito hospitalario que haya tenido contacto estrecho* con caso confirmado para enfermedad por nuevo coronavirus (COVID-19).
- Antecedentes de contacto estrecho* en los últimos 14 días con un caso confirmado con infección respiratoria aguda grave asociada al nuevo coronavirus 2019 (COVID-19).
- Contacto estrecho de un caso probable de COVID 19 se define como: Contacto estrecho
 comunitario: cualquier persona, con exposición no protegida, que haya compartido en un espacio
 menor a dos metros y por más de 15 minutos con una persona con diagnostico confirmado de
 COVID-19 durante su periodo sintomático (esto puede incluir las personas que conviven, trabajan,
 visitantes a lugar de residencia); también haber estado en contacto sin protección adecuada con
 secreciones infecciosas (por ejemplo: secreciones o fluidos respiratorios o la manipulación de los
 pañuelos utilizados).
- Tenga en cuenta que NO se considera contacto estrecho las interacciones por corto tiempo, el contacto visual o casual. No se considera contacto estrecho al funcionario el cual uso adecuadamente todos sus elementos de protección personal durante toda su jornada laboral, persona que realiza higiene adecuada de manos según la indicación de los 5 momentos, y realiza el debido aislamiento social dentro de la institución.



"Formamos Lideres en Transformación Social"

Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1

8.1 Flujograma:



8.2 Docentes

Se deben tener en cuenta los canales de comunicación, implementados por la UT Servisalud San José, para la atención y orientación para COVID-19: www.servisalud.com.co, líneas únicas de atención: 7561002 y 018000180287 Opción 1. Así mismo, se promoverá el uso de la aplicación CoronaApp en sus celulares, para registrar en ésta su estado de Salud. La Dirección de Talento Humano, prestará orientación y apoyo a los casos reportados por síntomas de ansiedad o estrés con relación a la pandemia, a través del correo bdoncel@educacionbogota.gov.co, reportándolos a su vez a la UT Servisalud San José, para la atención respectiva. Es importante que el directivo docente y/o docente que requiera el acompañamiento adicione a su requerimiento los datos de contacto: nombre completo, cedula, colegio, correo y teléfono. En caso de presentar un accidente en el ejercicio de sus labores, deberá reportarlo inmediatamente a su Jefe Inmediato (Rector o Director Local), en caso de ser necesario recibir atención médica por parte de su IPS, diligenciar el formato establecido para el reporte y remitirlo al correo bdoncel@educacionbogota.gov.co, para su posterior remisión y radicación con medicina laboral



"Formamos Lideres en Transformación Social"

Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1

9. RECOMENDACIONES EN LA VIVIENDA

9.1 Al salir de la vivienda

- Antes de salir de casa se debe realizar lavado de manos durante 20 segundos
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar aglomeración de personas
 En el caso de comunidad educativa, el desplazamiento debe realizarse directo al destino (institución educativa o vivienda).
- No se debe hacer uso de instalaciones de parques o salas de juego durante los trayectos.
- Se debe evitar el consumo de alimentos durante el recorrido.
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio
- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano
- El uso del tapabocas es obligatorio fuera de la casa.
- En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que perteneces al grupo de riesgo de contagio.
- Si utiliza transporte público, en su desplazamiento, se recomienda permanecer en silencio y
 evitar el uso de dispositivos electrónicos durante el trayecto.

9.2 Al regreso e ingreso a la vivienda

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón
- Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales
- La ropa debe lavarse en la lavadora a más de 60 grados centígrados o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón, y secar por completo.
- No reutilizar ropa sin antes lavarla.
- No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se sequen completamente
- Bañarse con abundante agua y jabón
- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular

9.3 Convivencia con una persona de alto riesgo o profesional de la salud

Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, (Diabetes, Enfermedad cardiovascular -Hipertensión Arterial- HTA, Accidente Cerebrovascular – ACV), VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores,



"Formamos Lideres en Transformación Social"

Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1

Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica -EPOC, mal nutrición (obesidad y desnutrición), fumadores o con personal de servicios de salud, debe extremar medidas de precaución tales como:

- Mantener la distancia siempre mayor a dos metros.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona en riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
- La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos:
 - o retiro de polvo,
 - o lavado con agua y jabón,
 - o enjuague con agua limpia y
 - o desinfección con productos de uso doméstico.
- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.
- Lavar con regularidad fundas, sabanas, toallas, etc.

10. PLAN DE CAPACITACIÓN Y COMUNICACIÓN

Se programará capacitación a los funcionarios en aspectos básicos relacionados con la forma en que se trasmite el COVID - 19 y las maneras de prevenirlo:

- Disponer de información general relacionada con los lugares de la Institución Educativa en los que puede haber riesgo de exposición
- Factores de riesgo del hogar y la comunidad
- Factores de riesgo individuales
- Signos y síntomas
- Importancia del reporte de condiciones de salud
- Uso de EPP
- Lavado de manos
- Limpieza y desinfección La Entidad, a través de la Oficina Asesora de Comunicación y Prensa, realiza publicaciones, notas internas, externas, boletines, videos e infografías de los temas de



"Formamos Lideres en Transformación Social"

Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1

interés relacionados con la contingencia, con el fin de divulgar a todos los actores involucrados la información requerida.

Canales de comunicación internos: Prensa SED, email institucional, chats internos por áreas. -Redes sociales: Facebook, Twitter, Instagram institucional. - Creación de hashtags #EnCasaEntornoSeguro para publicaciones relacionadas con la contingencia. - Publicación de test de autocuidado. - Divulgación de generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación, respuesta y atención ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional, así como en el departamento o municipio donde opera la Institución. - Envío de mensajes sobre autocuidado, pausas activas y desinfección. Se debe reiterar a todo el personal, la importancia de lavarse las manos constantemente y del distanciamiento social (no abrazar, besar ni dar la mano). - Divulgación de los protocolos de prevención de contagio de COVID-19 y de atención de casos sospechosos de contagio, en articulación con las Entidades Promotoras de Salud- EPS y con la asesoría y asistencia técnica de las ARL. De igual manera, el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Talento Humano cuenta con un correo institucional: saludyseguridad@educacionbogota.gov.co mediante el cual se enviará y recibirá información relacionada con la contingencia. Para los directivos docentes y docentes se contará con capacitación y orientación virtual por parte de la UT Servisalud San José, en aspectos relacionados con autocuidado para la prevención y manejo del COVID-19, a través de Facebook live, chats interactivos, entre otros. De igual manera, se realizarán las acciones requeridas para dar a conocer los protocolos de bioseguridad a toda la comunidad educativa, a través de señalización, afiches y mensajes electrónicos, en articulación con la Oficina Asesora de Comunicación y Prensa.

11 RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad de la Alta Dirección la planeación y acciones de mejora con relación al cumplimiento de las medidas de bioseguridad establecidas en este documento. Es responsabilidad de los Rectores implementar, socializar y hacer seguimiento a los protocolos de bioseguridad en las IED. Es responsabilidad de los servidores públicos, conocer, entender y aplicar los lineamientos de bioseguridad contemplados en los protocolos de las IED, así como suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. La Dirección de Talento Humano a través del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo, atendiendo lo establecido en sus procedimientos, hará seguimiento a las condiciones de salud y trabajo del Personal de la SED Es responsabilidad del COPASST institucional la promoción, socialización y verificación de cumplimiento de medidas de bioseguridad y uso de EPP establecidas en el presente documento.

Tomado del documento original de:



"Formamos Lideres en Transformación Social"

Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1

LISTA DE VERSIONES						
Versión	Resolución y Fecha	Razón de la actualización				
1	Pendiente por Adoptar por Resolución	Adopción				

	ELABOR	ró		REVISÓ		APROBÓ	
Nombre:	Yulieth Angél	lica Díaz	Nombre:	Patricia Ospina	Nombre:	Celmira Lizarazo	Martin
Cargo:	Contratista D	тн	Cargo:	Profesional	Cargo:	Directora Humano	Talento
Fecha:	Julio 2020		Fecha:	Julio 2020	Fecha:	Julio 2020	
Nombre:	Luisa Carreño	Fernanda					
Cargo:	Contratista D	тн					
Fecha:	Julio 2020						
Nombre:	Blanca Luz D	Ooncel					
Cargo:	Contratista D	тн					
Fecha:	Julio 2020						

12. Descripción de actividades de control, limpieza y desinfección

12.1 Punto de limpieza, aseo o desinfección

Punto de limpieza, aseo y desinfección: las sedes deberá contar con un punto de aseo y desinfección, el cual debe contar como mínimo con un lavamanos al ingreso a las instalaciones donde se tenga, agua potable, jabón, toallas desechables y protocolo de manos. También en este punto se dispondrá de un spray (alcohol o anfoterico a base de amonio cuaternario) o tapete con el líquido desinfectante para la limpieza del calzado de los usuarios. Este punto debe ser verificado por la persona que se delegue, esto con el fin de garantizar la disponibilidad de insumos para realizar la limpieza y desinfección de manos y zapatos de todas las personas que ingresen a las instalaciones del colegio.



"Formamos Lideres en Transformación Social"

Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1



*sugerencia para punto de desinfección

12.2 Medidas de higiene y desinfección de áreas:

Como primera medida se debe aumentar las actividades de limpieza y desinfección de todas las áreas del colegio siguiendo lineamientos de higiene tales como:

- Lavado
- Enjuague y secado
- Desinfección

Pasos para la limpieza y desinfección

- a) Limpieza principal: consiste en la remoción o eliminación de los residuos visibles como grasa, restos de comida, suciedad, etc., de las superficies a través de un elemento de apoyo como escoba, cepillo, esponja.
- **b) Aplicación de producto químico:** consiste en la aplicación de un producto detergente, que ayuda a la remoción de partículas o suciedad.
- **c) Enjuague:** es la eliminación de toda la suciedad disuelta y la remoción del detergente empleado en la fase anterior usando agua potable para su eliminación.
- **d) Desinfección:** Es la aplicación del producto químico usado en las sedes para disminuir la carga microbiana teniendo en cuenta la dosificación establecida en la ficha técnica de producto.
- e) Enjuague final: Es la remoción de los restos del desinfectante usado en la fase anterior mediante el uso de agua.

12.3 Métodos de Limpieza

Las operaciones de limpieza se practican alternando en forma separada o combinada métodos físicos para el fregado y métodos químicos, los cuales implican el uso de detergentes.



"Formamos Lideres en Transformación Social"

Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1

La limpieza se refiere a la remoción de grasa, restos de comida, otras partículas y polvo en pisos, techos, gabinetes, paredes, etc., esta labor requiere disponibilidad de agua de buena calidad y de un buen agente de limpieza.

- ✓ Métodos manuales: Esta limpieza se realiza por contacto o por inmersión, y se utilizan cuando es necesario remover la suciedad estregando con soluciones detergentes. Para ello se recomienda utilizar un recipiente aparte el cual contenga las soluciones detergentes, las partes removibles de los utensilios y equipos a limpiar a fin de desprender la suciedad antes de comenzar la labor manual.
- ✓ **Limpieza in situ:** Es utilizada para limpieza y desinfección de utensilios, equipos y partes de estos que no son posibles de desmontar; las cuales se lavan con una solución de agua y detergente a una presión suficiente para desarrollar una limpieza óptima.

12.4 Métodos de desinfección

Desinfección por sustancias químicas: Es cuando se utiliza un agente químico desinfectante por aspersión, inmersión o vertimiento directo. Las fuentes que afectan la eficacia de los desinfectantes son:

- ✓ Inactividad debida a la suciedad: la presencia de suciedad y otros materiales sedimentados reducen la eficacia de todos los desinfectantes químicos, por lo tanto, antes de realizar la desinfección, debe existir un proceso de limpieza.
- ✓ Temperatura de la solución: lo habitual en los desinfectantes es entre más alta la temperatura, más eficaz es la desinfección, por lo cual es preferible usar una solución caliente, en vez de fría. Pero se debe tener en cuenta las propiedades del desinfectante, se debe revisar la temperatura recomendada por el fabricante.
- ✓ Tiempo: los desinfectantes químicos requieren de un tiempo mínimo de contacto para que sean eficaces, el cual varía de acuerdo con su actividad.
- ✓ **Dilución:** la dilución del desinfectante varía de acuerdo con su naturaleza, su concentración inicial y las condiciones de uso. Su dosificación debe hacerse según la finalidad y el medio ambiente en el cual se empleará.
- ✓ Estabilidad: la solución de los desinfectantes implica preparación reciente y utilización de utensilios limpios. El mantenimiento prolongado de soluciones diluidas puede reducir su eficacia o convertirse en depósito de microorganismos resistentes.
- ✓ Desinfección por calor: Uno de los métodos más comunes y útiles, consistentes en la aplicación de calor húmedo para elevar la temperatura de la superficie a 80 °C. Se deben eliminar todos los residuos de los productos antes de proceder a la aplicación de calor como desinfectante.
- ✓ Desinfección con agua caliente: Es una técnica muy utilizada para sumergir utensilios o piezas desmotadas de equipos, la cual tiene que mantenerse a la temperatura de desinfección de 80 °C, durante un período de 2 minutos por lo menos.
- ✓ **Desinfección por vapor:** El empleo de vapor a chorro es muy útil para desinfectar las superficies de equipos y otras de difícil acceso.



"Formamos Lideres en Transformación Social"

Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1

- ✓ **Desinfección con alcohol:** La explicación más factible para la acción antimicrobiana del alcohol es la desnaturalización de proteínas. La acción bacteriostática es causada por la inhibición de la producción de los metabolitos esenciales para la división celular rápida. El Nivel de acción es intermedio. Los alcoholes se utilizan para desinfectar elementos no críticos como, estetoscopios, superficies pequeñas tales como tapones de goma de los frascos multidosis de la medicación, parte externa de equipos médicos, superficies ambientales pequeñas como mesones, teléfonos, dispositivos de firmas, etc. Los alcoholes son inflamables y por lo tanto se deben almacenar en un área fresca, bien ventilada y en recipientes herméticamente cerrados.
- ✓ **Desinfección con cloro y compuestos de cloro:** Tienen un amplio espectro de actividad antimicrobiana, no dejan residuos tóxicos, no son afectados por la dureza del agua, son baratos y de acción rápida, remueven los microorganismos. El nivel de acción es Intermedio. Se usa para la desinfección de superficies ambientales y equipos.

12.5 Manejo de Hipoclorito de Sodio (NaCIO) como desinfectante.

Es importante considerar que cuando se va a usar el Hipoclorito de Sodio como desinfectante (producto que se encuentra en el mercado en diferentes concentraciones), se debe realizar un cálculo matemático con el propósito de garantizar que siempre se obtendrá la concentración de desinfectante deseada independientemente de la concentración inicial del Hipoclorito de Sodio.

Generalmente las concentraciones del desinfectante que se encuentran en el mercado son las siguientes:

Concentración para uso industrial: 13%

Concentración para uso doméstico: 6%

Dosificación y preparación de la solución desinfectante según concentración de Hipoclorito de Sodio (NaCIO).

DOSIFICACIÓN DE DESINFECTANTE - HIPOCLORITO DE SODIO 6%						
Dosificación	Cantidad de Agua					
1/4 Litro	5 Litros					
½ Litro	10 Litros					
1 Litro	20 Litros					
DOSIFICACIÓN DE LIMPIADOR PISOS AMBIENTADOR						
Dosificación	Cantidad de Agua					
1/4 Litro	2 Litros					
½ Litro	5 Litros					
1 Litro ½	20 Litros					
DOSIFICACIÓN DE DETERGENT	DOSIFICACIÓN DE DETERGENTE – DERSA					
15 g	5 Litros					
30 g	10 Litros					
60 g	20 Litros					

Procedimientos de Limpieza y Desinfección



"Formamos Lideres en Transformación Social"

Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1

Los procedimientos de limpieza y desinfección deben ser efectivos y deben permitir eliminar los residuos que generan la aparición y proliferación de microorganismos que constituyan una fuente directa o indirecta que ocasione contaminación de áreas, equipos y productos generando un riesgo en la salud. Todos los procedimientos de limpieza y desinfección deben estar documentados con el fin de brindar información necesaria al personal de servicio y a los responsables del grupo PEGRC 20.

Limpieza de Elementos y equipos de Trabajo: Los elementos electrónicos (teléfonos, pantallas, teclados, ratón, celulares, impresoras, entre otros), deberán ser limpiados con productos a base de alcohol, toallas húmedas desinfectantes o alcohol isopropílico aplicado directamente en el trapo y luego efectuar su limpieza. Esta limpieza se deberá realizar antes del inicio de la jornada, al finalizar la jornada y en los cambios de turno entre funcionarios.

Preparación de productos de limpieza: En cuanto a la selección y preparación de los productos de limpieza y desinfección, la Organización Mundial de la salud informó que la inactivación efectiva en superficies del nuevo virus (COVID19) puede conseguirse en 1 minuto, actualmente se recomienda usar, hipoclorito de sodio al 0.5% (equivalente a 5000 ppm) para desinfectar superficies. En caso de desinfectar superficies que podrían ser dañadas por esta sustancia, se recomienda utilizar el alcohol al 70% o superior para desinfectar áreas pequeñas entre usos, como equipos (teclados, mesas, escritorios, huelleros, cámaras) y superficies que son manipuladas con alta frecuencia por el personal, visitantes y demás (manijas, pasamanos, llaves, teléfonos, entre otros).

<u>Desinfección de utensilios de limpieza:</u> En el caso de utilizar utensilios reutilizables en estas tareas, éstos deben desinfectarse utilizando los productos ya señalados luego de cada proceso de limpieza y desinfección.

12.6 Medidas de seguridad para los docentes y administrativos

Es de uso obligatorio para todo el personal donde y administrativo los siguientes elementos de protección personal:

12.6.1 Personal docente y administrativo

- Dotación: Se recomienda para el personal el uso de overol, batas o chaquetas de manga larga antifluido. La dotación de trabajo solo debe salir de la sede si se requiere trasladarlo para su respectivo lavado, en este caso, debe disponerlo en una bolsa limpia sellada y retornarlo en otra bolsa limpia y cerrada diferente a la anterior, este proceso de lavado en casa puede ser con agua y jabón convencional.
- Área de Cambio y desinfección: Destinar un área dentro del colegio para cambio de ropa y desinfección de zapatos. Esto se realizar al inicio de la jornada laboral.
- **Guantes:** de nitrilo preferiblemente, sin embargo, se debe tener especial cuidado en no tocarse la cara con los mismos, cabe aclarar que esto no sustituye el lavado de manos mínimo cada 3 horas.
- Careta o visor: caretas desechables o de plástico lavable, que cubran completamente el frente y los lados de la cara.



"Formamos Lideres en Transformación Social"

Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1

• Tapabocas: pueden ser desechables o de tela lavable, que sean fabricados de acuerdo a los lineamientos mínimos para la fabricación de tapabocas en el marco de la emergencia sanitaria por enfermedad COVID-19, dispuesta por el ministerio de Salud. Si son desechables tendrán un solo uso, por lo tanto, debe ser desechado cada vez que se retira, es indispensable no tocarlo cuando este puesto. En caso de ser de tela, debe lavarse con agua, jabón y frotando suavemente, este proceso debe realizarse diariamente al terminar la jornada y disponerlo en un lugar limpio para su secado dentro de la sede.

Nota: Todos los elementos anteriormente descritos son de uso exclusivo dentro de la sede, para los desplazamientos, de la casa al trabajo y viceversa, el trabajador debe contar con sus propios elementos.

Lineamientos para retiro de elementos de protección.

Los elementos de protección se deberán retirar y desinfectar en el siguiente orden:

- Guantes: Realice higiene de manos con alcohol al 70% o superior (sobre los guantes). Retire
 los guantes, después de quitarse el primero, se mantiene el guante en la palma que está
 protegida con el puño, y luego usando el dedo índice, se retira el guante faltante.
- Gafas de seguridad, careta o visor: Realice higiene de manos con alcohol al 70% o superior, quítese la careta o las monogafas. Se retira tomándolas desde atrás, sin tocar el frente.
- Tapabocas: Para retirarse los tapabocas de tela o desechable las personas deben tener cuidado de no tocarse los ojos, la nariz ni la boca. Lavarse las manos inmediatamente después de quitársela. Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, entre otros) por el riesgo de contaminarse.

Para finalizar se debe seguir el protocolo de lavado de manos, descrito a continuación.

12.4.1 Lineamientos para el lavado de manos.



"Formamos Lideres en Transformación Social"

Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1



12.6.2 Personal externo

- Cumplimiento de protocolo para personal externo: Es de estricto cumplimiento para todo el
 personal que no esté vinculado directamente con el colegio pero que este inmerso en la operación,
 este protocolo de seguridad. Es responsabilidad comunicar este protocolo y verificar el cumplimiento
 de este al personal de vigilancia.
- **Registro**: La sede debe llevar registro obligatorio de proveedores, contratistas, y personal de la organización que no pertenezca a la sede, que contenga los siguientes datos: nombre, empresa, teléfono, dirección, persona que lo atendió y tipo de visitante, esto como referencia para las autoridades sanitarias en caso de que sea requerido.
- Encuesta para autoevaluación de síntomas y recorrido previo: a todos los contratistas se les realizará una encuesta indagando síntomas básicos de salud, lugares que haya visitado el día de la visita y el anterior y toma de temperatura con termómetro guardando un registro de esta información. En caso de encontrar temperatura igual o superior a 38° Centígrados no se le permitirá el acceso a las instalaciones, ni se le recibirán insumos o productos y se le indicara comunicarse con sus superiores y líneas de atención destinadas por las autoridades para el manejo de estos casos.
- Manejo de la información: La información obtenida durante el periodo de aplicación del presente documento serán manejados con los mismos criterios de confidencialidad ya implementados por la organización



"Formamos Lideres en Transformación Social"

Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1

12.7 Manejo de residuos

Los residuos derivados de las tareas de limpieza y desinfección, tales como elementos y utensilios de limpieza y los EPP desechables, se podrán eliminar como actualmente lo tiene definido la organización en su plan de gestión integral para el manejo de residuos el cual se encuentra documentado de la siguiente manera:

12.7.1 Tipo de residuos

Proceso	Actividad	Tipo de residuo	Opción de gestión
	Alimentos- Comedor	Ordinarios- Orgánicos	Compostaje- tercerización
	EPP desechables	Ordinarios- Orgánicos	Disposición final relleno sanitario.
	EPP desechables con sospecha de contagio por Covid19	Residuo ordinario	Separación en la fuente, embalaje en doble bolsa de color negro y alistamiento para posterior envío a disposición final al relleno sanitario.
Administrativo	EPP desechables de personal contagiado	Residuos peligrosos de tipo infeccioso o de riesgo biológico	Entrega a gestor externo para disposición final (desactivación-destrucción)
	Limpiezas – áreas comunes	Empaques y embalaje de limpieza	Disposición final relleno sanitario
	Área administrativa	Papel	Separación en la fuente y comercialización de materiales potencialmente reciclables.
	Área administrativa	Tóner y baterías	Disposición de residuos peligrosos

12.7.2 Tipos de residuos y su disposición

Residuos generados y su disposición					
Residuos Residuos Residuos Residuos Residuos Solidos Congánicos Residuos Residuos					



"Formamos Lideres en Transformación Social"

Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1

Los residuos	Se depositan en	Se depositaran	Su	Se depositarán en
líquidos	las canecas de	en las canecas	disposición	las canecas rojas,
resultantes de	color gris o azul,	de color verde,	se realizará	y su disposición
las prácticas de	serán	para ser	en las	final se realizará
limpieza se	aprovechados	destinados al	canecas de	mediante una
depositan en	en procesos de	relleno	color verde,	empresa especial
desagües	reciclaje.	sanitario.	con el fin de	que realizará su
residuales			utilizarlos en	recolección. Las
garantizando			el proceso	pilas, los tóner y en
que no			de	general los
produzcan			compostaje	residuos
contaminación a			y preservar	, ,
las fuentes de			la calidad	•
agua.			del medio	puntos de
			ambiente.	recolección
				establecidos, y se
				realizara una
				disposición
				correcta con gestor
				especializado

12.7.3 Disposición de residuos en caso de confirmación de positivo COVID-19

Si en la organización se llegara a presentar un caso confirmado de la enfermedad por COVID-19, y la persona relacionada hubiera permanecido en las instalaciones durante los últimos 14 días, la administración ha de considerar el manejo especial de los residuos potencialmente infectados con las medidas de control que aplican a los residuos biosanitarios (por riesgo biológico) y disponer de los procedimientos para el correspondiente manejo y disposición, conforme a la reglamentación vigente para residuos peligrosos o según las disposiciones dadas por la autoridad competente.

Los elementos potencialmente infectados, EPP usados y demás residuos del proceso de desinfección y limpieza, requerirán de manejo especial y así mismo se requerirá aumentar la frecuencia de retirada de desechos.

Posterior al aislamiento del personal en el caso de que se realice en su casa los residuos de EPP desechables generados tales como guantes, tapabocas, etc., deben ser resguardados en una caneca tipo pedal color rojo con bolsa del mismo color y la gestión y disposición final de estos residuos se debe realizar según las instrucciones que brinde el personal médico que atiende y vigila al paciente.

El personal que sea comprobado como contagiado y que sea aislado en casa debe manejar sus residuos de tapabocas, guantes y demás en canecas rojas tipo pedal y en bolsas rojas de calibre resistente; los residuos no deben ser mezclados con los del resto de los integrantes de su familia y deben ser manejados según lo indique el personal que realice el control y seguimiento al paciente.

12.7.4 Manejo de residuos de EPP desechables generados por el trabajo.



"Formamos Lideres en Transformación Social"

Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1

Generalmente los residuos de los EPP desechables son manejados según el plan de gestión de residuos de cada institución, y normalmente este tipo de residuo posterior a su generación en las empresas se entregan previamente embalados al gestor externo encargado de la disposición final. Ante la emergencia sanitaria y la elevada demanda de productos como tapabocas y guantes para prevención de la propagación del virus COVID-19 la primera opción será realizar su disposición final con un gestor externo idóneo. Sin embargo, ante la alta demanda de este servicio y en caso de no ser posible realizar este proceso se determinará el uso de una de las siguientes alternativas:

- ✓ Bolsa verde: En este tipo de bolsas se seguirán almacenando los residuos ordinarios, comunes o inertes (paquetes, sobrantes de alimentos, cascaras etc.) En caso tal en que en la sede no se tengan indicios de algún personal que tenga los síntomas o este contagiado los residuos de guantes y tapabocas también serán almacenados en la bolsa verde junto a los residuos ordinarios, pero deben ser empacados en una bolsa individual dentro de la bolsa que será entregada al gestor para ser llevado al relleno sanitario.
- ✓ Bolsa negra: En este tipo y color de bolsa serán almacenados los residuos de EPP desechables tales como tapabocas, caretas, guantes etc., en el caso de que se cuente con personal que tenga síntomas de gripa o aquellos síntomas que permitan tener un indicio de un posible contagio del COVID-19; es importante resaltar que ante el indicio de un posible contagio todos los residuos de EPP desechables de todo el personal deben ser almacenados en bolsas negras.
- ✓ Bolsa blanca: En este tipo y color de bolsas serán almacenados los recipientes plásticos o de vidrio que hayan contenido alcohol o Antibacterial.

Se recomienda que durante el periodo de emergencia sanitaria por la presencia del COVID-19 se debe evitar separar el material plástico y el cartón como probablemente reciclables ya que pueden ser manipulados por personas externas "Recicladores o recuperadores" que al no estar debidamente protegidos en la mayoría de ocasiones pueden estar expuestos a virus y bacterias encontrados en los residuos de este tipo.

Nota: Es importante resaltar el hecho de que posterior al indicio se compruebe de que algún colaborador de la empresa se encuentre contagiado, se deberán realizar las actividades planteadas en el ítem del presente protocolo denominado "DISPOSICIÓN DE RESIDUOS EN CASO DE CONFIRMACIÓN DE POSITIVO COVID-19".

A continuación, se resume el tipo de residuo generado, en que labor se genera y la disposición final dada:

Tipo de residuo Descripción		Labor	Disposición interna	
Biosanitario	Batas desechables	Atención de pacientes, y cambio de elementos para evitar la propagación de agentes contaminantes.	Almacenamiento y posterior entrega al gestor externo ECOCAPITAL.	
	Tapabocas y guantes	Atención al público.	Alistamiento en bolsas y posterior envió a relleno sanitario.	



"Formamos Lideres en Transformación Social"

Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1

Para la recepción correspondencia se debe reducir el contacto físico en el movimiento de productos entre personas, recibir la correspondencia en el mismo sitio donde se van a almacenar, realizar un proceso de limpieza y desinfección de estos con la misma solución empleada para las oficinas, dejar actuar por mínimo un minuto y posteriormente manipular los documentos

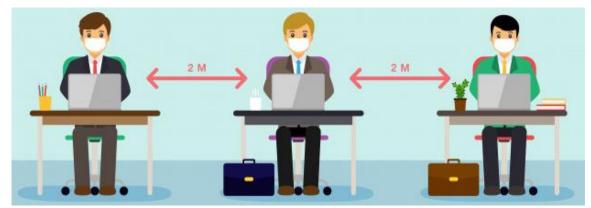
12.9 Aspectos relacionados con toda la comunidad educativa

- Distribución del personal: Determinar personal crítico para la operación (debe prestar servicio presencial), flexibilizar horarios y determinar diferentes turnos de trabajo, con el fin de evitar aglomeraciones. Determinar personal con patologías de base, factores de riesgo cardiovascular, HTA, DIABETES, enfermedades autoinmunes, enfermedades respiratorias, mayores de 60 años, o que convivan con personas vulnerables, de acuerdo con los resultados de la encuesta de estratificación de riesgo individual propuesta por la ARL. El personal que cumpla con estos criterios de riesgo se deberán enviar a trabajo en casa. Esta encuesta se realizara con el apoyo de psicología y sus resultados serán analizados por el área de talento humano y seguridad y salud en el trabajo.
- Reporte de condiciones de salud del personal: Fomentar en todo el personal la práctica de reporte de condiciones de salud y síntomas aun si son leves, así como su responsabilidad del reporte oportuno. El jefe directo o la persona que este delegue realizara toma de temperatura con termómetro digital diariamente al ingreso a las instalaciones y al finalizar la jornada a la salida de estas, llevando un registro de las tomas en el formato determinado, esto se realizara también otras dos veces en el día aleatoriamente, de manera tal que se cuente con cuatro registros diarios de temperatura por día. Así mismo, verificara que el trabajador de respuesta a la autoevaluación de síntomas diaria. En caso de encontrar temperatura igual o superior a 38° Centígrados, se pondrá al trabajador en aislamiento preventivo inmediatamente y se comunicara a las líneas de atención destinadas por las autoridades competentes para seguir las indicaciones de manejo.
- Seguimiento a condiciones de salud del personal: Se establecerá un sistema de verificación para el control de las condiciones de salud del personal, para esta actividad el centro de atención telefónica realizará llamadas a todo el personal por lo menos una vez a la semana, en el que cada trabajador deberá responder una encuesta sobre el estado de salud de él y su grupo familiar, sin importar si se encuentra realizando trabajo en casa o en trabajo remoto. Este autodiagnóstico permitirá identificar síntomas tempranos y trayectorias de exposición al COVID-19 de los trabajadores.
- Grupos de trabajo estables: Crear grupos de trabajo estables sin rotación para mantener
 control e identificar posibles síntomas. Al iniciar cada jornada laboral, se realiza una revisión del
 personal a su cargo, con el fin de identificar posibles síntomas. Si existen trabajadores con algún
 tipo de síntoma respiratorio así sea leve debe auto aislarse en casa por lo menos hasta su
 recuperación completa.
- Políticas de ingreso a la sede: Establecer políticas para ingreso a las instalaciones, identificar
 a toda persona que ingresa y establecer un número máximo de personas. Adecuar los puestos
 de trabajo de manera tal que se garantice la distancia de 2 metros entre puestos.



"Formamos Lideres en Transformación Social"

Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1



- Limpieza de equipos y utensilios de trabajo: Responsabilizar a cada trabajador de la limpieza de sus implementos de trabajo, tales como teclados, mouse, cosedora, entre otros. Disponer de paños y gel desinfectante que permitan asear las áreas de contacto (de los equipos de uso general (por ejemplo, microondas) entre cada persona que lo utiliza, o designar a una sola persona que se encargue de efectuar su manipulación.
- Reuniones virtuales: Extender la práctica de realizar reuniones a través de medios virtuales
- Comunicación de medidas a todo el personal: Comunicar a todo el personal las medidas adoptadas por la organización y solicitar apoyo, aportes, así como establecer medidas disciplinarias en caso de desacato. Fomentar hábitos higiénicos personales, así como cambio del sistema de trabajo para minimizar el contacto directo de persona a persona, realizar recordatorio estricto de lavado de manos cada 3 horas. Evitar cualquier tipo de contacto entre trabajadores, no saludos de beso, no dar lo mano, no dar abrazos.
- Participación del personal: Invitar a los empleados a que propongan sus ideas sobre la disminución del contacto de persona a persona para reducir los riesgos de contagio en el lugar de trabajo y tomar nota de ellas. Los empleados tendrán ideas diversas y prácticas ya que están acostumbrados al lugar de trabajo y a los procedimientos laborales. La organización de esta consulta fomentará la cooperación entre los empleados y empresarios, la cual asegura el cumplimiento de las distintas medidas de su empresa bajo una situación pandémica.
- Salida de las sedes: No está permitida la salida del personal de la sede sino a la hora de finalización de la jornada, en caso de fuerza mayor si la persona sale de la sede, debe realizar nuevamente el proceso de limpieza y desinfección idéntico al de la finalización de la jornada.

13 Plan de acción en caso de contagio

En caso de contagio confirmado: Si existe confirmación médica de personas con la enfermedad este debe abstenerse de ir al trabajo, informar a su jefe inmediato lo antes posible, autoaislamiento en su domicilio durante dos semanas y hasta su completa curación de acuerdo con manejo médico indicado. Contar con directorio de emergencia: Mantener a la mano el directorio con los contactos de las entidades de emergencia, tales como línea 123, secretarias de salud, arl, así como los contactos internos de la organización para dar aviso en caso de ser necesario

Mantener información de personas relacionadas: Disponer de la información completa de las personas que han estado en contacto con la persona enferma por lo menos, durante las dos semanas anteriores al diagnóstico, esta información deberá estar disponible para las entidades de salud que las soliciten.



"Formamos Lideres en Transformación Social"

Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1

Si se clasifica contagio como de origen laboral: En caso de que se confirme el contacto en el ámbito laboral, se debe realizar el reporte a la ARL correspondiente siguiendo los lineamientos establecidos por ella para tal fin.

Activación del protocolo de limpieza y desinfección: Realizar activación de protocolo de limpieza y desinfección de todas las áreas en las que haya estado el empleado, enviar a aislamiento preventivo en casa por lo menos durante los siguientes 14 días a los demás trabajadores que hayan tenido contacto con dicho empleado.

Medidas de contención por comité directivo: Activar el comité directivo para determinar las demás acciones necesarias (aviso a todos los visitantes que hayan tenido contacto con el trabajador)

14. Responsabilidades en la práctica Col Tec JOSE FELIX RESTREPO.

14.1 Institución educativa:

- Garantizar el cumplimiento de una distancia mínima física de 2 metros, tanto en las filas de ingreso, y en todas las interacciones entre personas
- Entregar información sobre las recomendaciones del COVID-19, que alcancen el 100% del personal.
- Garantizar la toma diaria de temperatura de los miembros de la comunidad al ingreso al colegio (https://bit.ly/2wTByei) y, para ello, llevará un registro (Anexo 1).
- El resultado del tamizaje de temperatura no debe ser mayor o igual a 38 °C. De serlo, se aplicar protocolo de posible caso positivo, no se permitirá el ingreso del miembro de la comunidad y se continuará con el acompañamiento del colaborador por medio del flujograma de atención de un caso sospecho.
- Mantener disponible y visible el instructivo de lavado de manos.
- Ubicar puntos de hidratación estratégicamente con uso de vaso personal o desechable para fomentar la hidratación continua. Además, promoverá a los colaboradores la importancia de no compartir vasos con compañeros.
- Realizar supervisión constante para la desinfección de los elementos y áreas.
- Garantizar que se cumplan los protocolos de bioseguridad al interior del establecimiento educativo.

14.2 Directivos, docentes y personal administrativo y servicios generales:

- Realizar la autoevaluación de síntomas para que tomen las medidas de salud pertinentes antes de ir a trabajar.
- Abstenerse asistir con síntomas de gripa al establecimiento educativo.
- Reportar de manera inmediata al prestador de servicios de salud y a su superior inmediato, cualquier síntoma de alerta respiratoria o de eventual contagio de covid-19 que llegase a presentar o en un miembro de su hogar, para que en la institución educativa se puedan adoptar de manera oportuna las medidas correspondientes.
- Mantenerse al tanto de las recomendaciones y actualizaciones en relación con la



"Formamos Lideres en Transformación Social"

Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1

prevención del contagio por COVID-19.

- Permitir la toma la temperatura en la institución educativa al ingreso y al retiro de esta.
- Cumplir la distancia mínima física de 2 metros o la que defina la organización acorde a la legislación vigente.
- Implementarán el lavado de manos con el protocolo definido por la institución educativa.
- Practicar la limpieza y desinfección de las áreas de trabajo.
- Movilizar el compromiso de los estudiantes con el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad adoptados por la institución educativa durante la jornada escolar.
- Participar activamente en las jornadas de capacitación o socialización sobre las medidas adoptadas en los protocolos y sus actualizaciones, en relación con la prevención del contagio por COVID-19.
- Adoptar las medidas de autocuidado y reportar al empleador las novedades en su estado de salud, especialmente aquellas relacionadas con síntomas de enfermedad respiratoria y reportarlas en el aplicativo CoronApp.
- Hacer seguimiento del estado de salud de los estudiantes y sus familias.
- Adelantar las labores de manera presencial o virtual, dependiendo de lo definido por la institución educativa en la estrategia de alternancia para los aspectos pedagógicos y académicos.

14.3 De los estudiantes y padres de familia:

- Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados por el establecimiento educativo durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de la institución educativa.
- Realizar la evaluación de síntomas para que tomen las medidas de salud pertinentes antes de ir a estudiar.
- Abstenerse de llevar a los estudiantes enfermos al Colegio. Los niños que lleguen con síntomas de gripa serán devueltos a sus casas.
- Reportar de manera inmediata al prestador de servicios de salud y al Colegio, cualquier síntoma de alerta respiratoria o de eventual contagio de covid-19 que llegase a presentar o en un miembro de su hogar, para que en la institución educativa se puedan adoptar de manera oportuna las medidas correspondientes.
- Mantenerse al tanto de las recomendaciones y actualizaciones en relación con la prevención del contagio por COVID-19.
- Adoptar las medidas de autocuidado, y fomentarlas en los demás, y reportar al Colegio las novedades en su estado de salud, especialmente aquellas relacionadas con síntomas de enfermedad respiratoria y reportarlas en el aplicativo CoronApp.

14.4 Jornada escolar en alternancia

Semana del 13 al 16 de octubre. Asisten los estudiantes de grado once en contra jornada, en donde se espera un total de 40 estudiantes en jornada mañana en horario de 9 a 11:30 am y 35 en jornada



"Formamos Lideres en Transformación Social"

Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1

tarde en horario de 12:30m a 3pm. previa autorización a través del consentimiento informado firmado por su acudiente.

Semana del 19 al 23 de octubre, se citarán en contra jornada los estudiantes de grado décimo. Se espera un aforo de 30 estudiantes en jornada mañana en horario de 9 a 11:30 am y 30 en jornada tarde en horario de 12:30m a 3pm.

Semana del 26 al 30 de octubre. Asistirán los estudiantes de grado noveno, con el fin de adelantar su proceso de matrícula con el SENA, así:

DÍA	GRUPO	JORNADA	HORA DE INGRESO	HORA DE SALIDA	AFORO
Lunes 26 octubre	901	JM	9:00	11:30	30
Lunes 26 octubre	901	JT	12:30	3:00 p. m.	31
Martes 27 octubre	902	JM	9:00	11:30	27
Miércoles 28 octubre	903	JM	9:00	11:30	28
Jueves 29 Octubre	Estudiantes que no alcanzaron el registro en los días citados anteriormente	JM/JT	9:00	11:30	20
Viernes 30 Octubre	Estudiantes que no alcanzaron el registro en los días citados anteriormente	JM/JT	9:00	11:30	20

Del 2 de noviembre y hasta el 13 de noviembre, los docentes SENA estarán en la institución en horario de 9 am a 3 pm, con el fin de recibir aquellos estudiantes que, por diferentes motivos, no hayan podido entregar sus actividades.

Cabe resaltar que:

Los estudiantes que no cuenten con su consentimiento informado debidamente diligenciado (ver anexo 2), no podrá ingresar a la institución.

Aquellos que no cuenten como mínimo, con el uso de tapaboca, tampoco podrá ingresar a la institución. Al ingreso se diligenciará el formato de ingreso (ver anexo 1), que cuenta con los ítems: Nombres del estudiante, Temperatura, Teléfonos de contacto, EPS y dirección de residencia.

Dicha medida, se realiza con el fin de ayudar a aquellos estudiantes que deseen algún tipo de asesoría con respecto a las guías, ayuda con el registro de actividades en la plataforma Classroom o Territorium y no estarán obligados a asistir, si así lo desean.

14.5 Distanciamiento físico para garantizar un espacio entre las personas en la institución educativa



"Formamos Lideres en Transformación Social"

Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1

Para garantizar el distanciamiento físico de 2 metros se definieron las siguientes acciones:

- Trabajar en grupos pequeños de niños (máximo 15 niños por aula Sede A, 12 Sede B, 10 sede c y 8 sede d).
- Incentivar el distanciamiento físico con personas fuera de las casas y frente a frente en lugares públicos (ascensores, porterías, entre otros), en el transporte público y en comunidad.
- Conservar las distancias de 2 metros en filas o sillas y en las áreas en que aplique. Se señaliza el piso para facilitar el distanciamiento de los niños.
- Promover que las actividades no laborales no concuerden con horas de mayor afluencia de público.

14.6 Lavado de manos

Se contará con los recursos para garantizar el lavado frecuente de manos de todas las partes interesadas, mínimo cada 2 horas, tales como lavamanos, jabón, toallas y canecas.

Lavamanos disponibles: 3 en baños.

14.7 Uso obligatorio de tapabocas

Todos los miembros de la comunidad educativa deben hacer uso de un tapabocas.

El equipo docente, administrativo, directivo y de servicios generales recibirá los EPP definidos en este protocolo y deberán hacer uso de tapabocas antes de llegar a trabajar y después de salir de la institución.

Los tapabocas de las maestras de preescolar, en lo posible, serán transparentes, con el fin de lograr adelantar actividades de las áreas de lenguaje y socio-afectiva, que requieren que los niños vean la expresión de las maestras.

Los niños harán uso del tapabocas (el que lleven de su casa), según lo definido por las autoridades.

El ingreso de los padres o familiares sólo estará permitido en casos estrictamente necesarios previo cumplimiento del protocolo de desinfección.

14.8 Entrada de personal:

ANTES

- Antes de salir de su casa se deben tomarse la temperatura y evaluar su estado de salud. Si tiene una temperatura mayor a 38°C o algún síntoma asociado a COVID-19 no puede asistir a la institución educativa.
- Antes de ingresar al colegio debe restregar sus zapatos en el tapete desinfectante;



"Formamos Lideres en Transformación Social"

Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1

- La persona encargada les toma la temperatura y se hace el registro.
- Debe llegar haciendo uso de tapabocas
- Deben lavarse las manos tan pronto entren a la institución educativa y/o aplicarse gel antibacterial, si es posible hacer uso de un delantal u overol

DURANTE

Entrada estudiante (excepcionalmente padres de familia – 3 profesores encargados):

- Ingresar directamente al salón asignado
- Mantener el distanciamiento.
- Circular por la derecha en corredores y escaleras
- Permanecer con el tapaboca.
- Permanecer en el pupitre asignado y seguir las indicaciones del profesor
- No prestar, ni solicitar prestados elementos de trabajo, en caso excepcional asearlo con gel antibacterial disponible en el aula
- En caso necesario de uso del baño, solicitar permiso al docente y aplicarse gel antibacterial a la salida y regreso del salón.
- En caso de uso del baño lavarse las manos antes y después del uso del sanitario

•

DESPUES

- Los estudiantes deben lavarse las manos antes de salir del establecimiento educativo y debe tomárseles la temperatura.
- El personal debe tomarse la temperatura antes de salir del establecimiento educativo.
- Evitar el contacto al salir del salón y al despedirse.

Disposición de los Elementos de Protección Personal (EPP)

Los EPP se entregarán con base en la matriz de peligros que está definida de acuerdo con el nivel de riesgo y actividades de cada uno de los colaboradores. El uso, cambio y disposición final de los elementos se realizará según las especificaciones dadas en la ficha técnica que debe ser entregada por los fabricantes.

Se ha definido los siguientes Elementos de Protección Personal para sus colaboradores:

CARGO	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN
DOCENTES	TAPABOCAS
ADMINISTRACIÓN	TAPABOCAS
SERVICIOS GENERALES	TAPABOCAS, GUANTES, MONOGAFAS E INDUMENTARIA ANTIFLUIDOS

Limpieza y desinfección



"Formamos Lideres en Transformación Social"

Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1

Se dispondrá de los insumos químicos necesarios para garantizar los procesos de limpieza y desinfección, buscando un uso, almacenamiento y deposición de estos de la manera adecuada.

La institución educativa se compromete a garantizar la limpieza y desinfección, así:

- Seguir el plan de saneamiento básico.
- Desinfección del material. Material que utilicen lo deben guardar desinfectado.
- Desinfección de la oficina, escritorios, teléfonos, computadores se hará a diario y estará a cargo del equipo de servicios generales.
- Los elementos de limpieza y desinfección, según las superficies de que se trate son:
 - PISOS: agua, jabón líquido, hipoclorito de sodio,
 - o MESAS ESCRITORIOS SILLAS: jabón líquido y agua:
 - TELÉFONOS COMPUTADORES: agua y alcohol:
 - VIDRIOS: limpia vidrios;
 - MANIJAS Y VARANDAS: jabón líquido y alcohol
 - MATERIAL DIDÁCTICO: trapo o pañitos húmedos y alcohol; agua y jabón si es posible.
- Se contará con dispensadores de gel antibacterial.
- Lavamanos: 10.
- El establecimiento educativo queda limpio a la hora de la salida, se hace aseo general cuando todo el mundo se ha ido.
- Se limpian y desinfectan las áreas de tráfico con jabón que juagan y después con hipoclorito de sodio. Esto se hace en todos los corredores, el salón múltiple, el salón de arte, todo el sector de administración, los corredores de abajo y de arriba y las escaleras.
- Los profesores deben desinfectar el material que usaron para guardarlo limpio y desinfectado. Cada niño usará su propio material, no habrá intercambio.
- Las manijas, barandas de las escaleras, los interruptores de luz deben limpiarse después que todo el mundo entre, y cuando estén todos los niños en sus salones. Se debe hacer con jabón y juagar.
- El baño de los adultos se lava al inicio de la jornada y cuando todo el mundo se vaya.
- No se permite el consumo de alimentos dentro de la institución.

Manejo de residuos

La institución educativa se compromete a garantizar el manejo integral de residuos mediante las siguientes acciones:

- Realizar la disposición en bolsas y canecas de acuerdo con el código de colores del establecimiento educativo: caneca pequeña blanca con tapa y bolsa – residuos ordinarios (una en cada salón); caneca pequeña roja con bolsa blanca -reciclaje (una en cada salón);. Una caneca con doble bolsa negra para tapabocas y guantes (marcada como RESIDUOS NO APROVECHABLES. Va en la entrada).
- Disponer de un punto de acopio previamente señalizado para la posterior recolección y



"Formamos Lideres en Transformación Social"

Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1

entrega al proveedor correspondiente.

- Los pañuelos, los Elementos de Protección Personal, mascarillas y dotación desechable que el personal emplee para el cumplimiento de la "etiqueta respiratoria", se depositarán en papeleras o contenedores separados, protegidos con tapa, rotulados y, en lo posible, accionados por pedal.
- Recolectar los residuos diariamente.
- Almacenar los residuos peligrosos en un área específica para luego entregar al gestor.
- Implementar el plan de saneamiento básico.

15 PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO.

Una vez que se identifique que algún miembro de la comunidad educativa (personal del Colegio o estudiantes, o miembro del hogar o contacto estrecho¹ de personal o estudiantes) tiene sospecha o confirmación de la infección, los pasos siguientes serán usar mascarilla y cumplir aislamiento en su casa de manera inmediata hasta tener una indicación de su EPS o ARL que permita su retorno de manera presencial. Adicionalmente, se realizarán las siguientes acciones:

Reporte de casos positivos y sospechosos

Ante cada caso de un empleado con resultado positivo para COVID-19, se reportará a la Secretaría de Salud Distrital y se realizará un cerco epidemiológico identificando cuáles empleados o estudiantes tuvieron contacto estrecho en los últimos catorce días para que estos también consulten en su EPS.

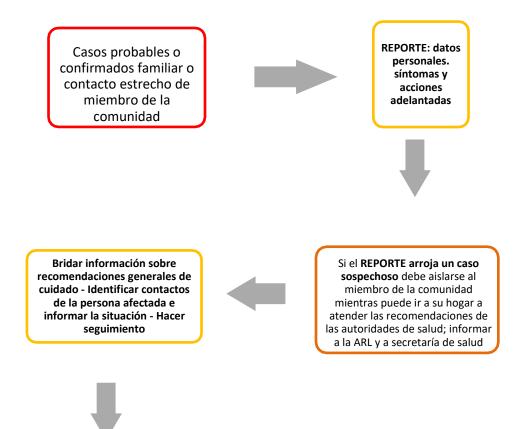
Según la situación, las siguientes son las **RUTAS DE MANEJO** ante situaciones agudas o casos probables o confirmados de contagio por COVID-19 en la comunidad educativa:



"Formamos Lideres en Transformación Social"

Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1

a. Presencia de casos probables o confirmados de COVID-19 en familiar miembro del mismo hogar o contacto estrecho de algún integrante de la comunidad educativa:



Reintegro con evidencia de recuperación o no contagio soportada por personal autorizado de salud



"Formamos Lideres en Transformación Social"

Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1

 b. Presencia de caso sospechoso o confirmado de COVID-19 en integrante de la comunidad educativa:

Casos probables o confirmados en miembro de la comunidad



REPORTE: datos personales. síntomas y acciones adelantadas y acciones estipuladas en ruta anteriormente descrita



Evaluación de la necesidad de realizar pruebas de COVID-19 a personal de la institución educativa



Cierre preventivo de la institución educativa de 48 horas para realizar limpieza y desinfección de todas las áreas

Identificación de contactos y aviso a la comunidad educativa para que monitoreen su estado de salud para definir si deben aislarse y seguir recomendaciones en ese caso



Reintegro con evidencia de recuperación o no contagio soportada por personal autorizado de salud



"Formamos Lideres en Transformación Social"

Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1

c. Presencia de síntomas leves, agudos o graves de orden respiratorio, gastrointestinales, dolor de cabeza, dolor de garganta, o fiebre durante la jornada escolar en algún integrante de la comunidad educativa:



Presencia de síntomas durante jornada escolar de otro miembro de la comunidad:



RETIRARSE INMEDIATAMENTE DE LA INSTITUICÓN EDUCATIVA - AVISO A LA ARL



Brindar recomendaciones de cuidado e importancia de ser valorado por un profesional de la salud.

Identificar contactos cercanos en la institución educativa para definir aislamiento preventivo en casa.



Si fue infección bacteriana o viral diferente al COVID-19 se esperará a que se recupere en casa y debe presentar certificación médica.



Hacer seguimiento para verificar si es un caso confirmado o sospecho de COVID-19. En caso afirmativo, aplicar ruta definida para eso.



"Formamos Lideres en Transformación Social"

Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1

Vigilancia de la salud de los miembros de la comunidad educativa en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y como parte del modelo de alternancia en la prestación del servicio de educación

La institución educativa se compromete a:

- Identificar la vulnerabilidad de todos sus colaboradores y estudiantes por medio de la encuesta de riesgo individual, para lo cual se utilizará la herramienta creada para ello por la SED
- Actualizar la matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos (IPEVR) incluyendo el riesgo de exposición al COVID-19, y reforzará en los miembros de la comunidad los aspectos críticos de convivencia y de exposición con una persona de alto riesgo para fomentar el cuidado de sus compañeros y familiares.
- Disponer de todos sus recursos para garantizar que los colaboradores que se encuentren
 en trabajo presencial se capaciten en los aspectos básicos relacionados con la forma en
 que se transmite el COVID-19 y la manera de prevenirlo. Sumado a esto, se les divulgarán
 todos los procedimientos para realizar su trabajo de manera segura. La institución
 educativa también ofrecerá diferentes alternativas de organización laboral.
- Facilitar todas las medidas preventivas frente a las instalaciones locativas, herramientas de trabajo, y elementos de dotación adecuados, definiendo áreas de trabajo común, cambio de ropa, entre otras, y garantizando el manejo de limpieza de EPP y su disposición final.
- Tomar acciones frente a cada uno de los miembros de la comunidad educativa para garantizar que cumplan estrictamente todas las medidas de bioseguridad. Para ello, aplicará estas medidas:
- Se definieron horarios de alternancia (ver más arriba) para tener un número de estudiantes y docentes, y personal administrativo, que permita el distanciamiento social.
- Las reuniones con padres de familia y las que se hagan con el equipo de trabajo se harán en lo posible de manera virtual.
- Definir el mínimo número de trabajadores con los que dará continuidad a la operación, procurará que el personal que tiene que desplazarse a realizar labores por fuera de aislamiento sea menor de 60 años, y priorizará aquellos que tengan las mejores condiciones de salud. Esto, en atención a la estrategia de alternancia definida por la institución educativa.
- Para los trabajadores con morbilidades preexistentes susceptibles a los efectos del contagio de COVID-19 como enfermedades cardiovasculares, enfermedades que comprometan su sistema inmunológico, cáncer, VIH, gestantes y enfermedades respiratorias crónicas y otras que se tengan desde el diagnóstico de condiciones de salud que representen riesgo para el trabajador, gestionar las formas más adecuadas para que desempeñen su labor sin poner en riesgo su salud y vida.
- Mantener activos los canales de comunicación sobre pautas para el cuidado.
- Llevar un registro de identificación de miembros de la comunidad educativa que sirva de referencia para las autoridades sanitarias en caso de que algún miembro de la comunidad educativa (personal o estudiantes) salga positivo para COVID-19, de modo que puedan rastrearse los contactos (Anexo 4).
- En el desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo, la institución educativa dará a todos



"Formamos Lideres en Transformación Social"

Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1

sus empleados pautas de comportamiento seguro al momento de desplazarse desde su vivienda al trabajo y del trabajo a la vivienda. También promoverá las medidas preventivas para que cada trabajador implemente en su vivienda, tanto al llegar o salir de ella.

 Algunas medidas que se tomarán son las definidas en el protocolo de entrada y de salida descrito más arriba y en las acciones de señalización necesarias para mantener el distanciamiento social.

Monitoreo de síntomas

La institución educativa recomienda a todos sus empleados la descarga y uso de la aplicación móvil *CoronaApp*.

De manera obligatoria, antes de salir de casa, cada trabajador reportará de manera diaria sus síntomas mediante la encuesta que está disponible en la página web de la SE. En el caso de los estudiantes, se hará un seguimiento a aquellos que no vayan a la institución y se estará observando a aquellos que llegasen a presentar algún síntoma durante la jornada escolar para activas las rutas del caso.

Cualquier trabajador o estudiante, que tenga síntomas de COVID-19, debe quedarse en casa, llamar a su EPS e informar a la institución educativa inmediatamente para activar las acciones del caso.

PLAN DE COMUNICACIONES

El Colegio cuenta con un plan de comunicaciones, que establece diferentes canales de información y comunicación para facilitar el conocimiento sobre prevención y el manejo de la pandemia del COVID-19, así como de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), para que los miembros de la comunidad educativa sean conscientes de las condiciones de salud y trabajo que deberán ser asumidas con responsabilidad a través de comportamientos saludables en el entorno escolar y laboral.

Igualmente, el Colegio mantendrá las líneas de contacto con las autoridades pertinentes en caso de cualquier emergencia.

La prevención del contagio a través del autocuidado y cuidado del otro es responsabilidad de todos. El Colegio se compromete a implementar las medidas contenidas en este protocolo y a vigilar el cumplimento de las mismas por parte de los miembros de su comunidad educativa (docentes, directivos, personal administrativo y servicios generales, estudiantes, padres de familia, proveedores).



"Formamos Lideres en Transformación Social"

Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1

16 Bibliografía

- Organización Mundial de la Salud, sitio web: https://www.who.int/es/health-topics/coronavirus
- ✓ Ministerio de Salud y Protección Social Resolución 666, 24 de abril 2020, sitio web: https://id.presidencia.gov.co/Documents/200424-Resolucion-666-MinSalud.pdf
- ✓ Ministerio de Salud y Protección Social, sitio web: https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/HS/Paqinas/lavadodemanos.aspxhttps://www.uis.edu.co/intranet/calidad/documentos/bienestar estudiantil/protocolos/TBE.41. pdf
- Ministerio de Salud y Protección Social, lineamientos de Bioseguridad para adaptar a los diferentes sectores de la salud
- Ministerio de Educación Nacional. Lineamiento para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa. Junio de 2020. Disponible en: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-399094 recurso 2.pdf
- ✓ Instituto Nacional de Salud, países con circulación COVID-19
- Ministerio de Salud y Protección Social, Lineamientos para la Detección y manejo de casos de COVID-19 por los prestadores de servicios de salud en Colombia
- ✓ Instituto Nacional de Salud, Orientación para la vigilancia en salud pública de la COVID.19
- ✓ Lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia.
- ✓ Lineamientos de bioseguridad para adaptar en los sectores diferentes a salud
- Meta portal de arquitectura, ingeniería y construcción. Construpedia. Disponible en https://www.construmatica.com/construpedia/La Protección Ocular y Facial
- ARL SURA, www.segurossura.com.co/covid
- ✓ Organización Internacional del Trabajo. Prevención y mitigación del COVID-19 en el trabajo.
- ✓ Instituto Nacional de Salud, países con circulación Covid 19
- ✓ Instituto Nacional de Salud, Orientación para la vigilancia en salud pública de la COVID.19
- ✓ Circular 035 del 11 de mayo de 2020 Secretaria Distrital de Salud.
- ✓ Circular 17 del 13 de mayo de 2020 Secretaria de Educación del Distrito.
- *Organización de las naciones unidas para el desarrollo industrial, et al. (2020).
 Protocolo de acompañamiento a la reactivación de la producción.
- *Sura, 2020. Guías de abordaje y seguimiento IRA COVID-19 (Nuevo Coronavirus)
- *Mineducación, 2020. Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa
- *Minsalud, 2020. Recomendaciones de EPP para personal de salud según el área de atención para COVID-19.
- *Minsalud, 2020. Guía de lineamientos para elaboración de solución de alcohol para la desinfección de las manos en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.
- *Minsalud, 2020. Lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y mascara de alta eficiencia.
- Minsalud, 2020. Lineamientos mínimos para la fabricación de tapabocas y otros insumos en el marco de la emergencia sanitaria por enfermedad COVID-19.
- Minsalud, 2020. Orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por COViD-19, dirigidas a la población en general.
- Minsalud, 2020. Orientaciones para el manejo de residuos generados en la atención en salud ante la eventual introducción del virus COVID-19 a Colombia.
- Minsalud, 2020. Orientaciones dirigidas a representantes legales y administradores de establecimientos abiertos al público objetos de inspección,



"Formamos Lideres en Transformación Social"

Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1

vigilancia y control sanitario para la contención de la infección respiratoria aguda por COVID-19.



"Formamos Lideres en Transformación Social"

Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1

17 ANEXOS

ANEXO 1 FORMATO INGRESO

FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE DOCUMENTO	HORA DE INGRESO	TEMPERATURA	HORA DE SALIDA	TEMPERATURA	FIRMA



"Formamos Lideres en Transformación Social"

Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1

ANEXO 2 FORMATO AUTORIZACION Y CONSENTIMIENTO INFORMADO

AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO INFORMADO						
PADRES, MADRES Y/O CUIDADORES PARA LA REAPERTURA GRADUAL, PROGRESIVA Y SEGURA – GPS						
AÑO 2020						
Nosotros (Yo), identificado(a) con documento de identidad No. expedido en , y						
identidad No, y identificado(a) con documento de identidad No.						
expedido en, en nuestra (mi) calidad de madre (), padre						
(), cuidador(a) () o representante legal () de (la) estudiante						
identificado(a) con número de						
documento y quien cursa el						
grado manifestamos (manifiesto) que hemos (he) recibido información clara y suficiente sobre la						
participación de los niños, niñas y jóvenes en el marco de la propuesta y el proceso de Reapertura Gradual,						
Progresiva y Segura - GPS de la Institución Educativa						
informado) y habiendo resuelto todas las inquietudes relacionadas con los protocolos de bioseguridad, las						
estrategias de manejo en caso de emergencia y las formas de trabajo pedagógico que serán llevadas a cabo por						
la IE, declaramos (declaro) que: • Entendemos (Entiendo) que este proceso es voluntario y ha sido concertado						
con la comunidad educativa. • Conocemos (Conozco) las medidas de bioseguridad a seguir y las mismas han sido						
socializadas con nuestro (mi) representado(a). • Nuestro (Mi) representado(a) no presenta condición de						
morbilidad que haga parte del sistema de alertas tempranas Covid-19 y que por lo tanto pueda ponerse en riesgo						
su salud. En caso de cambios en las condiciones de salud de nuestro (mi) representado, deberemos (deberé)						
informar a la Institución Educativa. • Declaramos (Declaro) que el niño/la niña/ joven no vive con personas que						
posean alguna comorbilidad o que sean mayores de 60 años. • Entendemos (Entiendo) que el proceso de						
reapertura GPS podrá sufrir modificaciones de acuerdo con el comportamiento de la pandemia de la COVID-19,						
con las condiciones del entorno o por decisiones de las autoridades competentes. • Nuestra corresponsabilidad						
como familia en el autocuidado para colaborar con el cumplimiento de los protocolos desde casa y propender						
por el cuidado de toda la comunidad educativa de nuestra Institución Educativa. COLEGIO TÉCNICO JOSÉ FÉLIX RESTREPO "FORMANDO LIDERES EN TRANSFORMACION SOCIAL"						
Certificamos (Certifico) que, tras evaluar la información suministrada por la Institución Educativa, tenemos (tengo) los elementos necesarios para dar nuestro (mi) consentimiento informado para la asistencia presencial						
de nuestro (mi) representado (a) en las fechas programadas por la Institución Educativa. Para los efectos legales						
pertinentes, suscribimos (suscribo) el presente documento de forma consciente y voluntaria, hoy día /						
mes/ año en la ciudad de Bogotá, D.C.						
Atentamente,						
Firma del padre, madre o cuidador						
Documento de identidad:						
Teléfono de contacto:						
Dirección:						
E-mail:						
Firma del padre, madre o cuidador						
Documento de identidad:						
Teléfono de contacto:						
Dirección: E-mail:						
L IIIuii.						



"Formamos Lideres en Transformación Social"

Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1

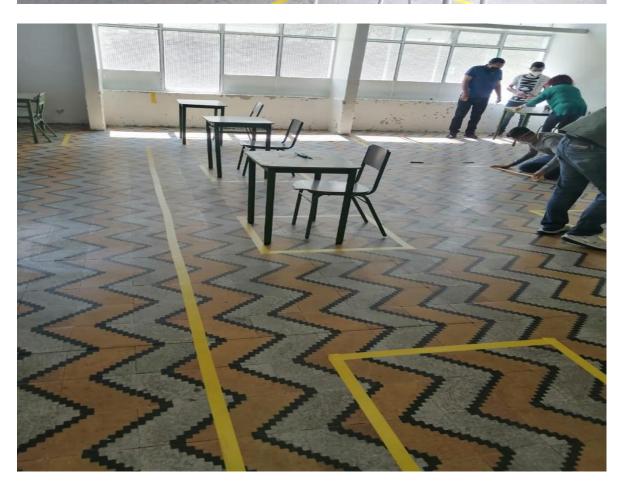
VENTILACION CRUZADA MAS VENTILACION DESDE LA PUERTA DE INGRESO AL AULA





"Formamos Lideres en Transformación Social"







"Formamos Lideres en Transformación Social"







"Formamos Lideres en Transformación Social"





"Formamos Lideres en Transformación Social"



"Formamos Lideres en Transformación Social"





"Formamos Lideres en Transformación Social"





"Formamos Lideres en Transformación Social"

Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1

SEDE B

VENTILACION CRUZADA MAS VENTILACION DESDE LA PUERTA DE INGRESO AL AULA

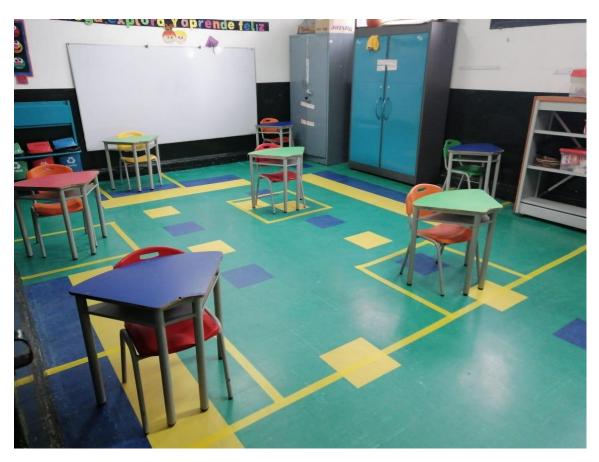






"Formamos Lideres en Transformación Social"

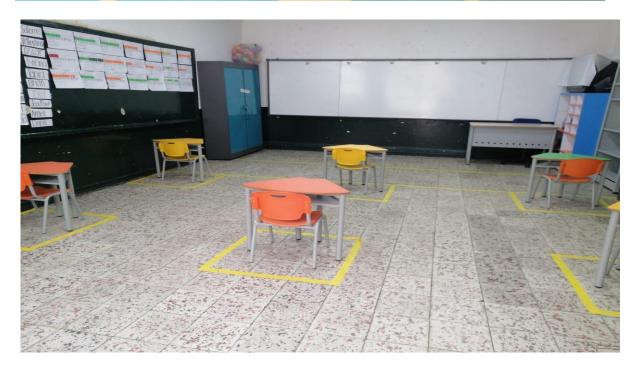






"Formamos Lideres en Transformación Social"







"Formamos Lideres en Transformación Social"





"Formamos Lideres en Transformación Social"







"Formamos Lideres en Transformación Social"

Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1

SEDE C VENTILACION CRUZADA MAS VENTILACION DESDE LA PUERTA DE INGRESO AL AULA





"Formamos Lideres en Transformación Social"





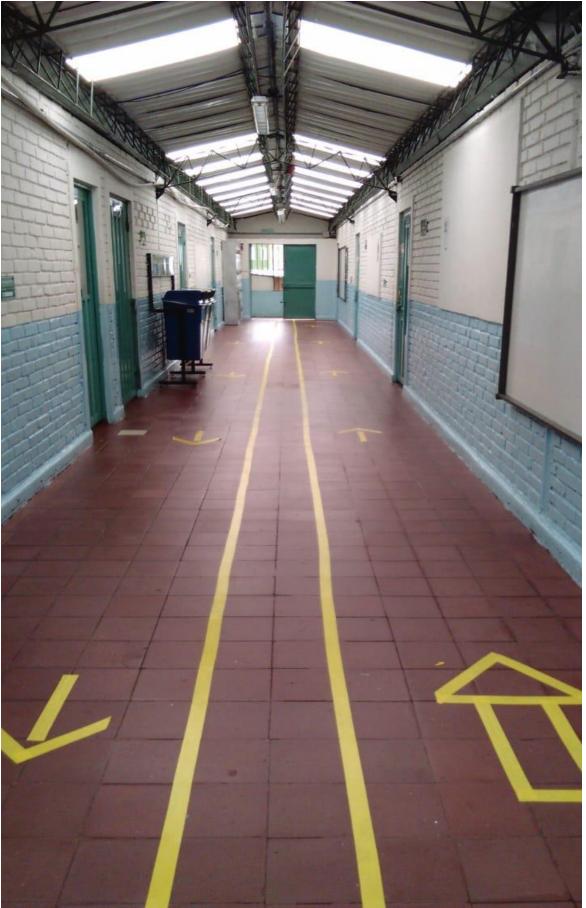


"Formamos Lideres en Transformación Social"





"Formamos Lideres en Transformación Social"





"Formamos Lideres en Transformación Social"





"Formamos Lideres en Transformación Social"

Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1

SEDE D

VENTILACION CRUZADA MAS VENTILACION DESDE LA PUERTA DE INGRESO AL AULA







"Formamos Lideres en Transformación Social"







"Formamos Lideres en Transformación Social"







"Formamos Lideres en Transformación Social"







"Formamos Lideres en Transformación Social"







"Formamos Lideres en Transformación Social"







"Formamos Lideres en Transformación Social"

Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1



COMITÉ DE CONTINGENCIA INSTITUCIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES	TELEFONO	CORREO		
JIMMY ALEXANDER GIRALDO ALEGRIA	3153881531	immygiraldoal@educacionbogota.edu.co		
PILAR DEL ROCIO LUNA QUEVEDO	3166172867	piquevedo@educacionbogota.edu.co		
LUIS EDUARDO MADRIGAL	3164726184	lemadrigal@educacionbogota.edu.co		
LUIS HERNANDO LOMBANA	3142816069	Carlitos0675@hotmail.com		
MIGUEL ANGEL SUAREZ RODRIGUEZ	3003370556	msuarez@kiux.com		
MARIA CAMILA ZAMORA VBENAVIDES	3232898743	camilazamorabenavides@gmail.com		
JUAN MANUEL RODRIGUEZ		morerodrijuan@gmail.com		



"Formamos Lideres en Transformación Social"

Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1

BASE DE CONSOLIDADO RGPS

No de e	studiante	s que retorn	an a la :	sede	No de docente s que retorna n a la sede	Número de Directivos Docentes en modelos alternanci a	No de administrativ os que retornan a la sede	Número de Personal Administrati vo de Aseo que retornan a la sede	Cantidad de días en la semana de Presencialid ad	Cantida d de seman as	No person as por localida d Colegio s Oficiale s
Preescol	Primari	Secundari	Medi	TOTA							
ar	а	a	a	L							
0	365	300	78	743	58	7	6	16	4	4	838

Es de señalar que cada sede trabajará cuatro (4) horas en jornada diurna a partir de las 8.00 a.m. y la sede A jornada nocturna trabajará de 6.00 pm. a 9.00 p.m.

HORARIO ATENCION ESTUDIANTES

Sede A: 9.30 a.m. a 1.30 p.m.

Sede A Jornada Nocturna: 6:00 p.m. a 9.00 p.m.

Sede B: 9.00 a.m. a 1.00 p.m. Sede C: 8.00 a.m. a 12 Meridiano Sede D: 8.00 a.m. a 12 Meridiano

La entrada y salida de los estudiantes es escalonada con diferencia entre grupos de 10 minutos

PROTOCOLO PARA LA ALIMENTACION ESCOLAR

La institución como los estudiantes van a estar solamente cuatro horas, el colegio no va a repartir refrigerios es de aclarar que la alimentación la hagan directamente en casa.



"Formamos Lideres en Transformación Social"

Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1

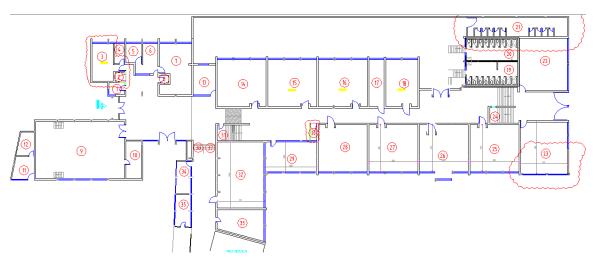
DISTRIBUCION DE LOS SALONES Y PLANOS DE LA INSTITUCION

SEDE A



EDIFICIO 1

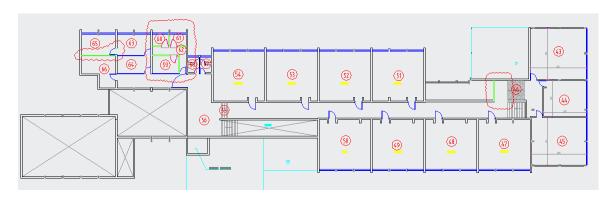
PISO 1





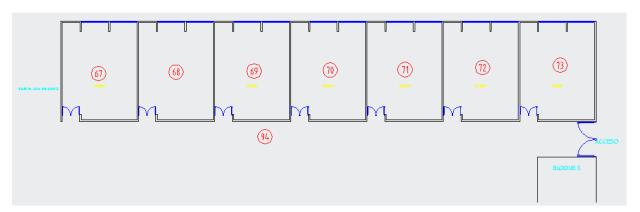
"Formamos Lideres en Transformación Social"

Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1



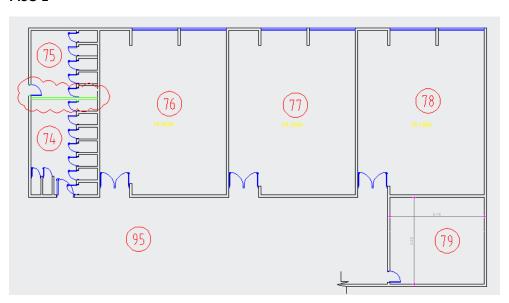
EDIFICIO 2

PISO 1



EDIFICIO 3

PISO 1

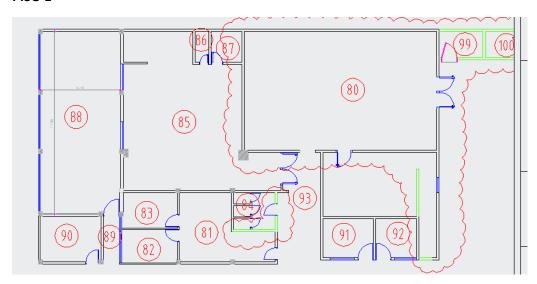




"Formamos Lideres en Transformación Social"

Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1

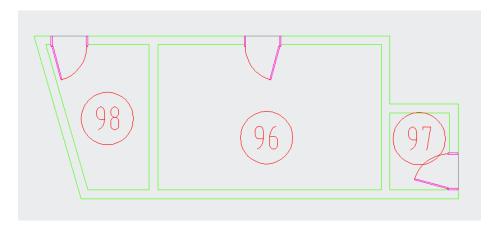
PISO 1º



Al costado izquierdo del espacio 88 era donde estaba la zona verde que se cubrió para tener otra aula adicional, indicar que funciona en estos momentos en dicho espacio.

EDIFICIO 5

PISO 1

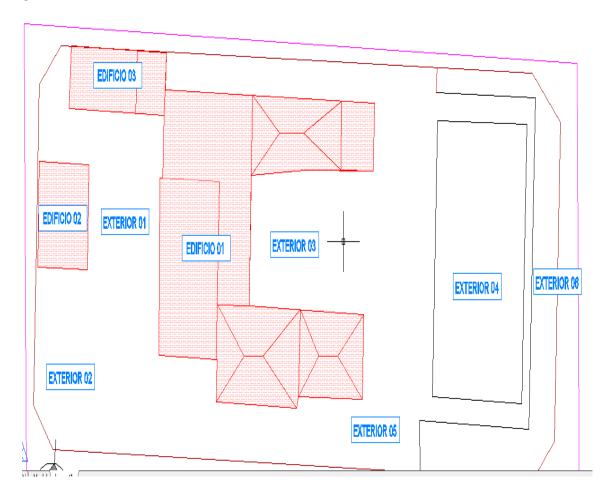




"Formamos Lideres en Transformación Social"

Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1

SEDE B



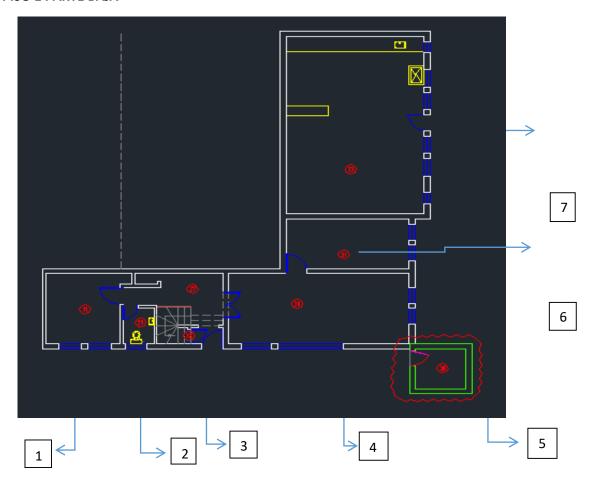


"Formamos Lideres en Transformación Social"

Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1

EDIFICIO 1

PISO 1 PARTE BAJA



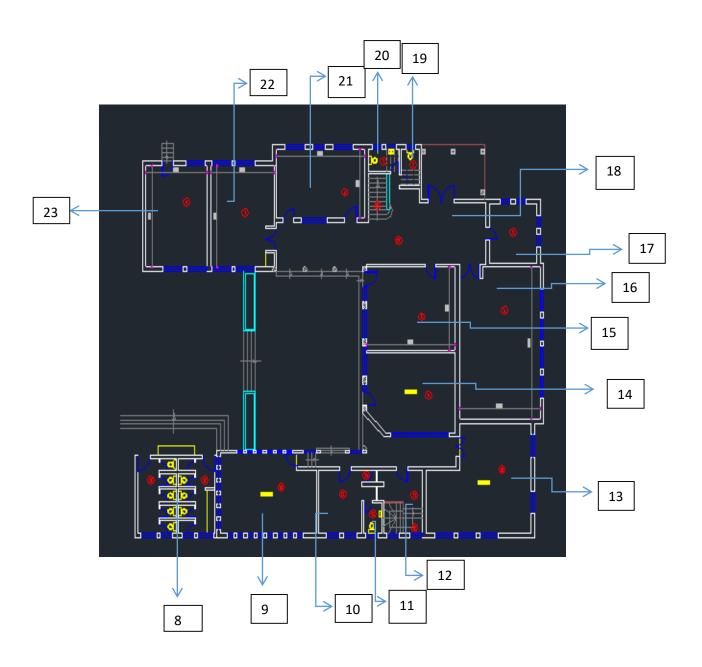


"Formamos Lideres en Transformación Social"

Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1

EDIFICIO 1

PARTE SUPERIOR

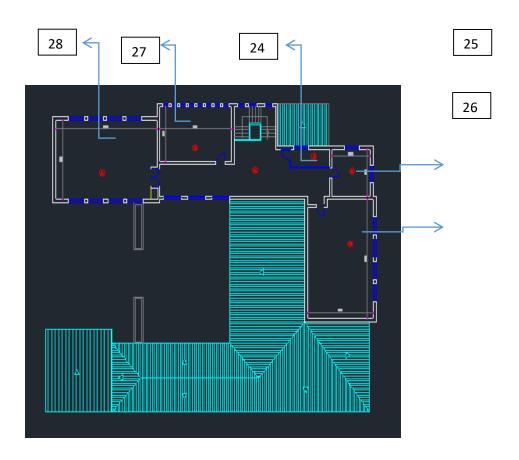




"Formamos Lideres en Transformación Social"

Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1

EDIFICIO 105 PISO 2

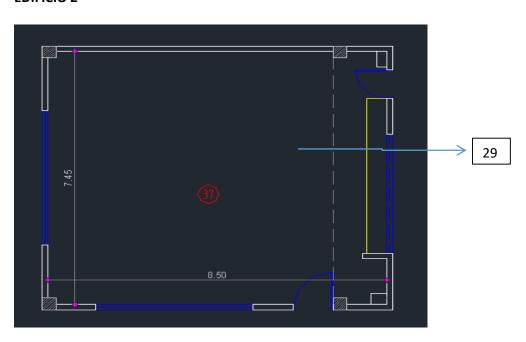




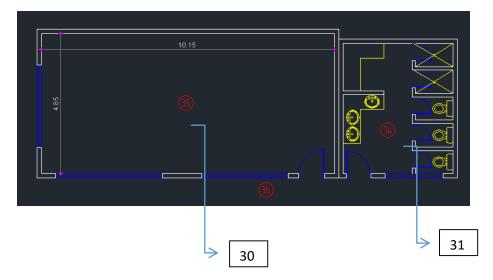
"Formamos Lideres en Transformación Social"

Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1

EDIFICIO 2



EDIFICIO 3

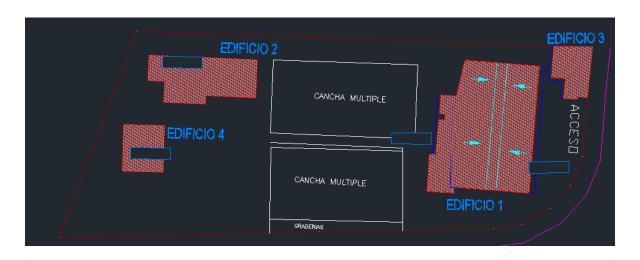




"Formamos Lideres en Transformación Social"

Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1

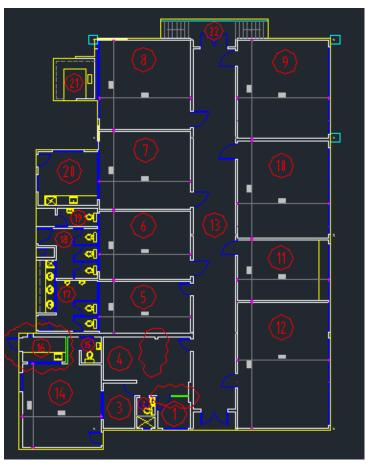
SEDE C



EDIFICIO 1



"Formamos Lideres en Transformación Social"

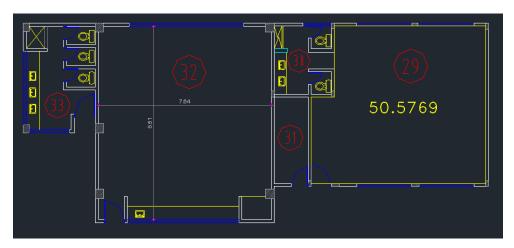




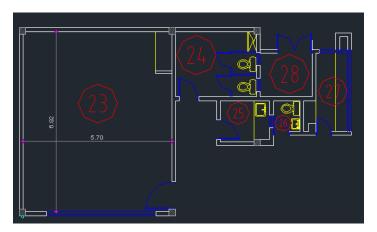
"Formamos Lideres en Transformación Social"

Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1

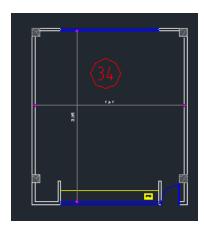
EDIFICIO 2



EDIFICIO 3



EDIFICIO 4





"Formamos Lideres en Transformación Social"

Código DANE: 11100135533 Inscripción SED: 3209 N.I.T.: 860 532 516-1

COLEGIO JOSÉ FELIX RESTREPO SEDE D





"Formamos Lideres en Transformación Social"

COLEGIO JOSÉ FELIX RESTREPO - SEDE A						
Bloque	Aulas	Area (m2)	Aforo max.			
1	14,15,16,28,27,26, 25	56,23	13			
2	67,68,69,70,71,72, 73	73,35	17			
3	76,77,78	73,35	17			
4	Artes	62,25	13			

COLEGIO JOSÉ FELIX RESTREPO - SEDE B						
Bloque	Aulas Area (m2) Aforo n					
	14	36,72	6			
	15	39,62	4			
	21	32,89	6			
1	22	33,5	5			
1	23	33,5	5			
	26	64,32	12			
	27	32,89	6			
	28	66,66	12			
2	29	60,49	9			
3	30	49,22	9			

COLEGIO JOSÉ FELIX RESTREPO - SEDE C						
COLEGIO JOSE FELIX RESTREPO - SEDE C						
Bloque	Aulas	Area (m2)	Aforo max.			
	7	50,84	4			
	8	30,68	4			
1	9	33,94	7			
	10	33,94	7			
	12	43,35	9			
2	29	50,57	7			
	32	66,44	9			
4	34	60,75	9			



"Formamos Lideres en Transformación Social"

COLEGIO JOSÉ FELIX RESTREPO - SEDE D						
Piso	Aulas Area (m2) Aford					
1	3	35	7			
1	4	35	7			
2	10	47,83	9			
	11	41,74	9			
	9	35	7			
	8	35	7			
	7	58,59	13			